

INFORME AMNISTIA INTERNACIONAL

A continuació oferim la part més rellevant de l'Informe 2007 d'Amnistia Internacional. Si voleu dades més detallades, podeu acudir a la pàgina web d'Amnistia Internacional (www.amnistiainternacional.org), on trobareu l'Informe complet, amb dades globals i desglossades país per país.

Informe 2007

El estado de los derechos humanos
en el mundo



Este informe abarca el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2006.

Diseño original de portada: John Finn

© Edición y traducción al español:
Editorial Amnistía Internacional (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
<http://www.amnistiainternacional.org>

I.S.B.N.: 978 - 84 - 96462 - 14 - 4

Depósito legal: M - 17.922 - 2007

Impreso por:
Artes Gráficas ENCO
Madrid (España)

Publicado en 2007 originalmente en inglés por:
© Amnesty International Publications
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW
Reino Unido
<http://www.amnesty.org>

Índice AI: POL 10/001/2007

Reservados todos los derechos.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como su almacenamiento en un sistema de recuperación de información y su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de cualquier otro tipo, sin previa autorización de la editorial.

Índice

PARTE 1		Costa de Marfil	141
Prefacio	7	Croacia	145
Libertad frente al temor		Cuba	146
Irene Khan, secretaria general		Dinamarca	148
de Amnistía Internacional	15	Ecuador	150
Perspectiva general 2006		Egipto	152
África	31	El Salvador	156
América	36	Emiratos Árabes Unidos	157
Asia y Oceanía	41	Eritrea	159
Europa y Asia Central	45	Eslovaquia	162
Oriente Medio		Eslovenia	164
y Norte de África	50	España	165
		Estados Unidos de América	168
PARTE 2		Estonia	174
Afganistán	59	Etiopía	175
Albania	62	Filipinas	179
Alemania	64	Finlandia	181
Angola	67	Francia	182
Arabia Saudí	69	Gambia	185
Argelia	73	Georgia	187
Argentina	78	Ghana	190
Armenia	79	Granada	191
Australia	80	Grecia	191
Austria	82	Guatemala	193
Autoridad Palestina	83	Guinea	195
Azerbaiyán	86	Guinea-Bissau	197
Bahamas	88	Guinea Ecuatorial	198
Bahréin	89	Guyana	200
Bangladesh	91	Haití	201
Bélgica	92	Honduras	203
Bielorrusia	94	Hungría	204
Bolivia	97	India	206
Bosnia y Herzegovina	99	Indonesia	211
Brasil	103	Irak	215
Bulgaria	108	Irán	220
Burundi	110	Irlanda	225
Camboya	114	Israel y los Territorios Ocupados	227
Camerún	116	Italia	232
Canadá	119	Jamaica	235
Chad	120	Japón	236
Chile	123	Jordania	238
China	125	Kazajistán	241
Chipre	129	Kenia	243
Colombia	131	Kirguistán	246
Corea del Norte	137	Kuwait	249
Corea del Sur	139	Laos	250

AMNISTÍA INTERNACIONAL es un movimiento integrado por personas de todo el mundo que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos.

La visión de Amnistía Internacional es que todas las personas disfruten de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

La misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y emprender acciones que impidan que se cometan y que pongan fin a los abusos graves contra todos los derechos humanos –civiles, políticos, sociales, culturales y económicos–. Desde la libertad de expresión y asociación a la integridad física y mental, desde la protección frente a la discriminación hasta el derecho al alojamiento: todos son derechos indivisibles.

Amnistía Internacional cuenta con 2,2 millones de miembros y simpatizantes en más de 150 países y territorios. La financiación del movimiento se sustenta, en última instancia, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones. Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. La organización ni solicita ni acepta contribuciones de gobiernos para realizar su labor de investigación y campaña en torno a los abusos contra los derechos humanos.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático y autónomo. Las decisiones fundamentales sobre políticas las toma el Consejo Internacional, órgano elegido por dos años y compuesto por representantes de todas las Secciones de la organización. El Consejo designa a un Comité Ejecutivo Internacional que lleva a la práctica sus decisiones.

Las personas que componen el Comité Ejecutivo Internacional, elegidas para el periodo 2005-2007, son Soledad García Muñoz (Argentina), Ian Gibson (Australia), Lilian Gonçalves-Ho Kang You (Países Bajos, presidenta desde septiembre de 2006), Petri Merenlahti (Finlandia), Claire Paponneau (Francia), Vanushi Rajanayagam (Nueva Zelanda), Hanna Roberts (Suecia) y David Weissbrodt (Estados Unidos de América). La secretaria general de Amnistía Internacional es Irene Khan (Bangladesh).

INFORME 2007 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Este informe documenta las cuestiones de derechos humanos que motivaron la preocupación de Amnistía Internacional durante el año 2006.

A la hora de abordar cuestiones de abusos contra los derechos humanos, la organización se basa en información sobre los retos y oportunidades de cambio que existen en un determinado país o región. Los objetivos estratégicos que Amnistía Internacional establece para un país o región son los que determinan su actividad y, por consiguiente, la organización trabaja sobre situaciones concretas en países concretos. La información relativa a situaciones particulares, según se presenta en este informe, es una información focalizada, no exhaustiva. El hecho de que en un país no se aborde una situación determinada no debe entenderse como una declaración de Amnistía Internacional de que en ese país no se produjeron abusos contra los derechos humanos dentro de esa categoría. Tampoco debe interpretarse la ausencia de un determinado país o territorio como una ausencia de motivos de preocupación en materia de abusos contra los derechos humanos en ese país o territorio a lo largo de 2006. De la misma manera, la extensión de cada apartado de país no debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional.

Los apartados de los países se abren con información básica sobre cada uno de ellos. Esta información no debe interpretarse como la opinión de Amnistía Internacional acerca de cuestiones como el estatus de un territorio en disputa.

LOS INFORMES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Al final de cada uno de los apartados dedicados a los países que aquí se tratan se incluyen informes que la organización ha publicado sobre ellos. Si lo desean, pueden consultarlos en los sitios web de Amnistía Internacional:

En inglés: <http://web.amnesty.org/library/engindex>

En español: <http://web.amnesty.org/library/eslindex>

NOTA SOBRE LA EDICIÓN EN ESPAÑOL DEL *INFORME 2007*

9

PREFACIO

Por lo general, las citas de organizaciones internacionales que aparecen en el texto son la versión oficial en español. En los casos en que existe la posibilidad de que la fuente pueda darse oficialmente en español, no siempre ha sido posible localizar la versión oficial española de algunas de las citas, como ocurre en ocasiones con el Comité de Derechos Humanos de la ONU o el Tribunal Europeo. Asimismo, hay casos en que de ningún modo hay versión oficial en español, como sucede con la Comisión Africana o el Consejo de Europa, que no tienen el español como idioma de trabajo. En ambos casos, EDAI ha traducido al español, entrecomilladas, sus citas.



Niños y niñas sobreviven vendiendo
basura del vertedero municipal,
La Chureca, Nicaragua.
© Dermot Tatlow/Panos Pictures







Informe 2007

Parte 1



Mujeres torturadas en el antiguo centro de detención de Jiam, dirigido por el Ejército del Sur del Líbano e Israel, conversan con Irene Khan, secretaria general de AI, en diciembre. © Sarah Hunter

Libertad frente al temor

15

LIBERTAD FRENTE AL TEMOR

Irene Khan

EL 10 de diciembre de 2006, mientras el mundo celebraba el Día de los Derechos Humanos, yo estaba en Jayyus, Cisjordania. Esta pequeña localidad está dividida en dos por el Muro, o más exactamente una elevada valla de alambre. El principal efecto que ha tenido el Muro, construido en abierto desafío al derecho internacional y supuestamente concebido para garantizar la seguridad de Israel, ha sido cortar el paso de la población palestina a sus huertos de cítricos y olivares. Una comunidad agrícola antaño próspera ha quedado empobrecida.

«Todos los días tengo que sufrir la humillación de controles de seguridad, obstrucciones por motivos insignificantes y nuevas restricciones que me impiden llegar a mi huerto, situado al otro lado. Si no puedo cultivar mis aceitunas, ¿cómo voy a sobrevivir?», se lamentaba indignado un agricultor palestino.

Mientras lo escuchaba, veía a lo lejos los pulcros tejados rojos y las paredes blanquísimas de un vasto y floreciente asentamiento israelí. Me preguntaba si sus residentes creían que un muro que amenaza el futuro de sus vecinos podía realmente mejorar su seguridad.

Esa misma semana había visitado Sderot, una pequeña ciudad del sur de Israel que había sido atacada con cohetes por grupos palestinos de Gaza.

«Tenemos miedo –me contó una joven residente–. Pero sabemos que al otro lado hay mujeres como nosotras que también sufren, que también están asustadas y que se encuentran en una situación peor que la nuestra. Sentimos empatía por ellas, deseamos vivir en paz con ellas, pero nuestros dirigentes fomentan las diferencias y generan más desconfianza. Así que vivimos sumidas en el temor y la inseguridad.»

Esta valiente mujer israelí entendía lo que muchos líderes mundiales no alcanzan a percibir: que el miedo destruye nuestra comprensión mutua y nuestra humanidad compartida. Cuando vemos en los demás una amenaza, cuando estamos dispuestos a entregar sus derechos humanos a cambio de nuestra seguridad, participamos en un juego de suma cero.

El sensato mensaje de esta mujer llega en un momento en el que nuestro mundo está tan polarizado como en los peores tiempos de la guerra fría y, en numerosos aspectos, alber-

*El miedo destruye
nuestra comprensión
mutua y nuestra
humanidad
compartida*

ga muchos más peligros. Los derechos humanos –esos valores globales, principios universales y normas comunes que se supone nos unen– se están tirando por la borda en nombre de la seguridad, hoy al igual que entonces. Como en la época de la guerra fría, la agenda mundial está impulsada por el temor, a su vez inducido, fomentado y sustentado por dirigentes carentes de principios.

El miedo puede ser un imperativo positivo de cambio, como en el caso del medio ambiente, donde la alarma sobre el calentamiento global está obligando a los políticos a tomar medidas, aunque tardíamente. Sin embargo, el miedo también puede resultar peligroso y divisivo cuando engendra intolerancia, amenaza la diversidad y justifica el menoscabo de los derechos humanos.

En 1941, el presidente estadounidense Franklin Roosevelt expuso su visión de un nuevo orden mundial basado en «cuatro libertades»: libertad de expresión y religión; libertad frente al temor y la miseria. Su liderazgo inspirador superó las dudas y unió a las personas. Hoy son demasiados los dirigentes que atropellan la libertad y pregonan un sinnúmero de temores: miedo a una avalancha de migrantes; miedo al «otro» y a perder la propia identidad; miedo a que los terroristas nos hagan saltar por los aires; miedo a los «Estados irresponsables» con armas de destrucción masiva.

*El miedo
prospera
con líderes
miopes
y cobardes*

El miedo prospera con líderes miopes y cobardes. El miedo sí tiene muchas causas reales, pero numerosos dirigentes mundiales adoptan un enfoque estrecho de miras al promulgar políticas y estrategias que socavan el Estado de derecho y los derechos humanos, acrecientan las desigualdades, alimentan el racismo y la xenofobia, dividen y perjudican a las comunidades, y siembran las semillas de las que surgirán violencia y más conflicto.

La política del miedo se ha vuelto más compleja por la aparición de grupos armados y grandes corporaciones que cometen o toleran abusos contra los derechos humanos. Ambos, aunque de diferentes maneras, desafían el poder de los gobiernos en un mundo en el que se desdibujan progresivamente las fronteras. Gobiernos débiles y organismos internacionales ineficaces son incapaces de hacerles rendir cuentas, por lo que las personas son vulnerables y viven con miedo.

La historia nos muestra que el progreso no se alcanza a través del miedo, sino de la esperanza y el optimismo. Entonces, ¿por qué algunos líderes fomentan el miedo? Porque les permite afianzar su propio poder, crear falsas certezas y eludir la rendición de cuentas.

El gobierno de John Howard presentó a solicitantes de asilo desesperados, llegados en botes que hacían agua, como una amenaza para la seguridad nacional de Australia, e hizo sonar falsas alarmas sobre una invasión de personas refugiadas. Esto contribuyó a su victoria en las elecciones de 2001. Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, el presidente estadounidense George W. Bush invocó el miedo al terrorismo para hacerse con poderes ejecutivos adicionales que no están sometidos a supervisión del Congreso ni a examen judicial. El presidente de Sudán, Omar Al Bashir, sembró el temor entre sus seguidores y en el mundo árabe de que el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz de la ONU en Darfur serviría de pretexto para una invasión liderada por Estados Unidos al estilo de la de Irak. Entretanto, sus fuerzas armadas y las milicias aliadas continuaban matando, violando y saqueando con impunidad. El presidente de Zimbabue, Robert Mugabe, manipuló miedos raciales para llevar a cabo su propio programa político consistente en apoderarse de tierras para sus seguidores.

Únicamente un compromiso común fundado en valores compartidos puede conducir a una solución sostenible. En un mundo interdependiente, los desafíos globales –ya sean la

pobreza o la seguridad, la migración o la marginación— exigen respuestas basadas en los valores comunes de derechos humanos que unen a las personas e impulsan nuestro bienestar colectivo. Los derechos humanos son los cimientos de un futuro sostenible. Sin embargo, parece que hoy día impera la protección de la seguridad de los Estados en detrimento de la sostenibilidad de las vidas humanas y de los medios de subsistencia de hombres y mujeres.

MIEDO A LA MIGRACIÓN Y A LA MARGINACIÓN

En los países desarrollados, y también en las economías emergentes, se utiliza el miedo a ser invadidos por hordas de indigentes para justificar medidas cada vez más duras contra migrantes, personas refugiadas y solicitantes de asilo, en contravención de las normas internacionales de derechos humanos y trato humano.

Debido a los imperativos políticos y de seguridad del control de las fronteras, los procedimientos de concesión de asilo han dejado de ser un mecanismo de protección para convertirse en un instrumento de exclusión.

En Europa, los índices de reconocimiento de la condición de refugiado han descendido drásticamente con el paso de los años, pese a que los motivos para solicitar asilo (violencia y persecución) siguen siendo tan acuciantes como siempre.

La hipocresía de la política del miedo es tal que los gobiernos denuncian a ciertos regímenes pero se niegan a proteger a quienes escapan de ellos. Diversos gobiernos occidentales han condenado las severas políticas de Corea del Norte, pero se muestran mucho más reticentes a pronunciarse sobre la suerte de unas 100.000 personas norcoreanas que, según informes, viven ocultas en China, y de las cuales centenares son devueltas cada semana a Corea del Norte por las autoridades chinas.

La mano de obra migrante alimenta el motor de la economía mundial. Sin embargo, sufre el rechazo brutal, la explotación, la discriminación y la desprotección de gobiernos de todo el mundo, desde los países del Golfo o Corea del Sur hasta República Dominicana.

En 2006, murieron ahogadas o desaparecieron en el mar 6.000 personas africanas en su intento de alcanzar Europa. Otras 31.000 —cifra seis veces mayor que en 2005— llegaron a las Islas Canarias. Al igual que el Muro de Berlín no pudo frenar a quienes deseaban huir de la opresión comunista, la implacable vigilancia de las fronteras europeas no está logrando contener a quienes tratan de escapar de la pobreza extrema.

A largo plazo, la respuesta no radica en la construcción de muros para impedir la entrada, sino en la promoción de sistemas que protejan los derechos de las personas vulnerables al tiempo que se respeta la prerrogativa de los Estados de regular la migración. Los instrumentos internacionales proporcionan este equilibrio. Los intentos de debilitar la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados o de eludir la Convención de la ONU sobre los Derechos de los Migrantes —que ningún país occidental ha ratificado— son contraproducentes.

Si la migración no regulada es el miedo de las clases ricas, el capitalismo desenfrenado, impulsado por la globalización, es el temor de los pobres. El auge de ciertos mercados está creando oportunidades para algunas personas, pero también ensancha la brecha

*Millones de personas
son desalojadas
por la fuerza
sin el debido
proceso,
indemnización
ni alojamiento
alternativo*

entre quienes «tienen» y quienes «no tienen». Los beneficios de la globalización son muy dispares, tanto en el ámbito mundial como en cada país. América Latina soporta el peso de algunas de las mayores desigualdades del mundo. En India, la economía ha crecido a una media del 8 por ciento en los últimos tres años, pero más de la cuarta parte de la población sigue viviendo por debajo del umbral de la pobreza.

Estos datos revelan la cara oscura de la globalización. La marginación de amplios sectores de la humanidad no debe tratarse como un coste inevitable de la prosperidad mundial. Nada es inevitable en las políticas y decisiones que niegan los derechos económicos y sociales de las personas.

El creciente programa de trabajo de Amnistía Internacional sobre los derechos económicos y sociales está dejando al descubierto la realidad que se oculta tras el miedo de la gente: en muchas partes del mundo, las personas son empujadas a la pobreza y atrapadas en ella por la acción de gobiernos corruptos y empresas codiciosas.

En África, Asia y América Latina, mientras la tierra sufre la presión de la minería, el desarrollo urbano y el turismo, comunidades enteras –millones de personas– son desalojadas de sus hogares por la fuerza, a menudo excesiva, sin el debido proceso, indemnización ni alojamiento alternativo. Los desplazamientos ocasionados por exigencias de desarrollo no son un problema nuevo, pero poco parece haberse aprendido de experiencias pasadas. Sólo en África ha habido más de tres millones de personas afectadas desde 2000, por lo que los desalojos forzosos se han convertido en una de las violaciones de derechos humanos más extendidas y menos reconocidas del continente. Se llevan a cabo en nombre del progreso económico, pero, en realidad, dejan a los más pobres de los pobres sin hogar y, con frecuencia, sin acceso a agua limpia, atención a la salud, saneamiento, empleo o educación.

África sufre desde hace tiempo la codicia de los gobiernos y las empresas occidentales. Ahora se enfrenta a un nuevo desafío, procedente de China. El gobierno y las compañías chinas han mostrado poca consideración por la «impronta de derechos humanos» que dejan en el continente. China se ha granjeado el interés de gobiernos africanos por su deferencia hacia la soberanía nacional, su antipatía por los derechos humanos en la política exterior y su disposición para tratar con regímenes abusivos. Por esas mismas razones, la sociedad civil africana le ha brindado un recibimiento mucho más frío. Las condiciones de salud y seguridad en el trabajo y el trato a la mano de obra en las empresas chinas no se han ajustado a las normas internacionales. China, que es el mayor consumidor del petróleo que se produce en Sudán y uno de sus proveedores de armas más importantes, ha protegido al gobierno sudanés de la presión ejercida por la comunidad internacional, aunque hay indicios de que China podría estar modificando su postura.

*Las empresas
llevan tiempo
resistiéndose
a las normas
internacionales
vinculantes*

La debilidad, el gran empobrecimiento y, con frecuencia, la profunda corrupción de ciertos Estados han generado un vacío de poder que están llenando las empresas y otros agentes económicos. En algunos de los países más ricos en recursos y con la población más pobre, las grandes corporaciones han ejercido su poder ilimitado para obtener de los gobiernos concesiones que privan a las comunidades locales de los beneficios de los recursos naturales, destruyen sus medios de vida, las desplazan de sus hogares y las exponen al deterioro medioambiental. La indignación suscitada por la injusticia y la negación de los derechos humanos ha provocado protestas que han sido reprimidas con brutalidad. Buen ejemplo de esta situación es el delta del Níger, región del sur de Nigeria rica en petróleo que ha sido devastada por la violencia en los últimos veinte años.

Las empresas llevan tiempo resistiéndose a las normas internacionales vinculantes. La ONU ha de hacer frente a este desafío elaborando normas y promoviendo mecanismos que obliguen a rendir cuentas a las grandes corporaciones por su impacto en los derechos humanos. La necesidad de que existan normas de ámbito internacional y sistemas de rendición de cuentas eficaces se vuelve más apremiante a medida que aparecen en el mercado mundial empresas multinacionales procedentes de entornos jurídicos y culturales diversos.

La búsqueda de tierra, madera y recursos minerales por parte de grandes conglomerados de empresas amenaza la identidad cultural y la supervivencia diaria de numerosas comunidades indígenas de América Latina. Algunas de ellas, víctimas de discriminación racial y condenadas a vivir en la extrema pobreza y en lamentables condiciones de salud, están a punto de desintegrarse. En este contexto, el hecho de que la Asamblea General de la ONU no haya logrado aprobar en 2006 la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituye otro testimonio desafortunado de los poderosos intereses que obstaculizan la supervivencia misma de los grupos vulnerables.

Aunque las personas ricas son más ricas cada día, no se sienten necesariamente más seguras. El aumento de la delincuencia y de la violencia armada son fuente de miedo constante, lo que ha llevado a muchos gobiernos a adoptar políticas que en teoría combaten enérgicamente la delincuencia pero que en realidad criminalizan a los sectores más desfavorecidos y los exponen al doble peligro de la violencia de las bandas y la brutalidad policial. Los niveles cada vez más altos de violencia criminal y policial en São Paulo y la presencia del ejército en las calles de Río de Janeiro en 2006 han puesto de manifiesto el fracaso de las políticas de seguridad pública de Brasil. Proporcionar seguridad a un grupo de personas a costa de los derechos de otro no soluciona el problema. La experiencia muestra que la mejor forma de reforzar la seguridad pública es mediante un enfoque integral que combine una actuación policial mejorada con la provisión de servicios básicos como la atención a la salud, la educación y el alojamiento de las comunidades más desfavorecidas, de modo que éstas sientan que defender la seguridad y estabilidad de la sociedad redundará en beneficio propio. A fin de cuentas, promover los derechos económicos y sociales para todas las personas es el mejor enfoque para abordar los miedos tanto de las clases ricas como de las pobres.

La libertad de expresión sólo debe restringirse cuando existe una intención evidente de incitar al odio racial o religioso

EL MIEDO ENGENDRA DISCRIMINACIÓN

El miedo alimenta el descontento y conduce a la discriminación, el racismo, la persecución de minorías étnicas y religiosas y los ataques xenófobos contra personas con ciudadanía u origen extranjero.

Cuando los gobiernos cierran los ojos ante la violencia racista, ésta puede volverse endémica. En Rusia, los «crímenes de odio» contra personas extranjeras y minorías son habituales pero, hasta hace poco, raras veces se enjuiciaban porque alimentaban la propaganda nacionalista de las autoridades.

A medida que la Unión Europea se expande hacia el este, la prueba de fuego de su compromiso con la igualdad y la no discriminación será el trato dispensado a su propia población romaní.

Desde Dublín a Bratislava, siguen arraigadas las actitudes antirromaníes, que se manifiestan en la segregación y discriminación en la enseñanza, la salud y la vivienda, y en la exclusión de la participación en la vida pública, persistente en algunos países.

En numerosos Estados occidentales, la discriminación es fruto del temor a una migración incontrolada y, tras los atentados del 11 de septiembre, se ha visto agravada por estrategias antiterroristas dirigidas contra la población árabe, asiática y musulmana. El miedo y la hostilidad de un bando ha provocado alienación e indignación en el otro.

El aumento del miedo al terrorismo y a la inseguridad ha reforzado la represión

La creciente polarización ha dado poder a extremistas de ambos lados del espectro, por lo que ha disminuido el espacio para la tolerancia y la discrepancia. Cada vez son más patentes los incidentes de islamofobia y antisemitismo. En numerosas partes del mundo, los sentimientos antioccidentales y antiestadounidenses están en su máximo apogeo, como quedó demostrado por la facilidad con que algunos grupos incitaban a la violencia tras la publicación en Dinamarca de unas viñetas que muchas personas musulmanas consideraron ofensivas.

El gobierno danés defendió con toda razón la libertad de expresión, pero no afirmó con firmeza ni prontitud su compromiso de proteger a la población musulmana residente en Dinamarca contra la discriminación y la exclusión social. El presidente de Irán instó a que se celebrase un debate con el fin de recabar apoyo para negar la existencia del Holocausto. El Parlamento de Francia aprobó un proyecto de ley por el que se penalizaba la negación del genocidio armenio a manos de los otomanos.

¿Dónde ha de establecerse el límite entre proteger la libertad de expresión e impedir la incitación al odio racial?

El Estado tiene la obligación de promover la no discriminación y de impedir los delitos racistas, pero puede hacerlo sin limitar la libertad de expresión. No se debe restringir la libertad de expresión a la ligera. Es cierto que puede usarse para propagar mentiras, y no sólo para difundir la verdad, pero sin ella no hay modo de esgrimir argumentos para combatir las mentiras, no hay modo de buscar la verdad y la justicia. Por eso, la libertad de expresión sólo debe restringirse cuando exista una intención evidente de incitar al odio racial o religioso, no cuando el propósito sea manifestar una opinión, por desagradable que sea.

En la sentencia relativa a la causa *Albert-Engelmann-Gesellschaft MBH v. Austria*, dictada en enero de 2006, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos describió la libertad de expresión como «uno de los pilares básicos de una sociedad democrática y una de las condiciones esenciales para su progreso y para la realización de cada persona [...] este derecho es aplicable no sólo a la “información” o a las “ideas” [que se consideran aceptables], sino también a las opiniones que ofenden, escandalizan o molestan. Éstas son las exigencias del pluralismo, la tolerancia y la amplitud de miras, sin las cuales no puede existir una “sociedad democrática”».

DISCRIMINACIÓN Y DISENTIMIENTO

La libertad de expresión es fundamental para garantizar el derecho a disentir. Donde no hay disenso, el derecho a la libertad de expresión está en peligro. Donde no hay disen-

timiento, la democracia está oprimida. Donde no hay disenso, la tiranía levanta la cabeza. Sin embargo, la libertad de expresión y el derecho a disenso siguen reprimiéndose de diversas maneras, desde la persecución de profesionales del periodismo y la literatura y de personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos en Turquía a los homicidios políticos de activistas de izquierdas en Filipinas.

En el centro de detención estadounidense de Guantánamo, la única forma de protesta que posiblemente les quede a los detenidos es la huelga de hambre. En 2006, unos 200 detenidos que recurrieron a ella fueron alimentados a la fuerza mediante tubos introducidos por la nariz, método particularmente doloroso y humillante. Cuando se recibieron informes sobre el suicidio de tres detenidos, el jefe de la fuerza conjunta estadounidense de Guantánamo describió los sucesos como un acto de «guerra asimétrica».

La seguridad nacional a menudo ha servido de excusa a los gobiernos para suprimir la posibilidad de disenso. En los últimos años, el aumento del miedo al terrorismo y a la inseguridad ha reforzado la represión, o el riesgo de que se produzca, de diversas maneras.

Abusos «a la vieja usanza» contra la libertad de expresión, reunión y asociación han recobrado vigencia en el Norte de África y Oriente Medio. En las democracias liberales, la red de leyes y políticas antiterroristas, en constante aumento, constituye una amenaza potencial a la libertad de expresión. En 2006, por ejemplo, Reino Unido promulgó legislación que tipificaba vagamente el delito de «fomento del terrorismo» e incorporaba el concepto todavía más confuso de «glorificación del terrorismo».

En Estados Unidos, las autoridades mostraron más interés en averiguar la fuente de la filtración del artículo aparecido en el periódico *The Washington Post* sobre los «lugares negros» de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) que en investigar las políticas que llevaron a la creación de esas prisiones secretas, en contravención del derecho internacional y estadounidense.

El viraje autoritario del gobierno en Rusia ha tenido un efecto demoledor en los colectivos de periodistas y defensores de los derechos humanos. Tras intimidar a la prensa rusa y asumir el control de gran parte de ella, el presidente Vladimir Putin dirigió su atención en 2006 a las ONG rusas y extranjeras promulgando una polémica ley destinada a regular la financiación y actividades de estas organizaciones. En un ejercicio de relaciones públicas previo a la cumbre del G-8, Putin se reunió con un grupo de ONG internacionales, entre ellas Amnistía Internacional. Cuando se le informó del impacto perjudicial de la nueva ley en la sociedad civil de Rusia y se le instó a que la suspendiera a la espera de que se realizaran más consultas sobre las posibles enmiendas, el presidente respondió: «No hemos aprobado esta ley para terminar derogándola». Tres meses después se cerró, en aplicación de la nueva ley, la Sociedad para la Amistad Ruso-Chechena, ONG de derechos humanos que trabajaba para exponer las violaciones cometidas en Chechenia.

Lamentablemente, Rusia no es el único país que intenta silenciar las opiniones independientes sobre derechos humanos. Desde Colombia a Camboya, desde Cuba a Uzbekistán, los gobiernos han promulgado leyes destinadas a restringir la actividad de las organizaciones de derechos humanos y la labor de los activistas, los han calificado de desleales o subversivos, han procesado a quienes se atreven a exponer las violaciones de los derechos humanos y han lanzado campañas de desprestigio con la ayuda de medios de comunicación sin escrúpulos, en un esfuerzo por infundir miedo y deslegitimar el trabajo del colectivo de activistas.

*En la era
de la tecnología,
internet
se ha convertido
en la nueva frontera
de la lucha
por el derecho
a disenso*

En la era de la tecnología, Internet se ha convertido en la nueva frontera de la lucha por el derecho a disentir. Con la ayuda de algunas de las empresas de tecnologías de la información más grandes del mundo, gobiernos como los de Arabia Saudí, Bielorrusia, China, Egipto, Irán o Túnez vigilan salas de chat, eliminan blogs, restringen los motores de búsqueda y bloquean sitios web. En China, Egipto, Siria, Uzbekistán y Vietnam se ha encarcelado a personas por colgar o compartir información en la red.

Toda persona tiene derecho a buscar y a recibir información y a expresar pacíficamente sus convicciones sin miedo ni injerencias. En 2006, Amnistía Internacional emprendió una campaña con el apoyo del periódico británico *The Observer* (que publicó en 1961 el primer llamamiento de la organización) para demostrar que ni los gobiernos ni las grandes corporaciones conseguirán silenciar al colectivo de activistas de derechos humanos, ni dentro ni fuera de Internet.

LIBERTAD PARA LAS MUJERES

La perniciosa relación entre discriminación y disenso se recrudece especialmente en las cuestiones de género. Mujeres activistas han sido detenidas por pedir la igualdad de género en Irán, asesinadas por promover la educación de las niñas en Afganistán y denigradas o sometidas a violencia sexual en todo el mundo. Las mujeres que trabajan en asuntos de orientación sexual y derechos reproductivos han sido particularmente blanco de ataques, y han sufrido agresiones y marginación.

Las defensoras de los derechos humanos corren un doble peligro: como activistas y como mujeres, es decir, por su trabajo y por su identidad. Sufren ataques tanto del Estado como de la sociedad, no sólo porque exponen los abusos contra los derechos humanos, sino también porque desafían las estructuras de poder patriarcales y las convenciones sociales y culturales que sojuzgan a las mujeres, toleran la discriminación y favorecen la violencia de género.

En los últimos años, los derechos humanos de las mujeres han sufrido los efectos de dos tendencias paralelas: la ofensiva y la retirada. La ofensiva contra los derechos humanos en el contexto del antiterrorismo ha afectado tanto a mujeres como a hombres. Y en un ambiente de miedo y fundamentalismo religioso, los gobiernos han retirado lo dicho y se han retractado de sus promesas de fomentar la igualdad de género.

En todas las sociedades del mundo, la violencia contra las mujeres sigue siendo uno de los abusos más graves y habituales que se cometen hoy día contra los derechos humanos.

La violencia prospera debido a la impunidad, la apatía y la desigualdad. Uno de los ejemplos más patentes de impunidad es el conflicto de Darfur, donde las violaciones de mujeres y niñas aumentaron en 2006 a medida que se intensificaba el conflicto y se extendía a zonas limítrofes de Chad. Uno de los ejemplos más insidiosos de apatía es Guatemala, donde más de 2.200 mujeres y niñas han sido asesinadas desde 2001, pero han sido pocos los casos investigados, y todavía menos los que se han llevado a juicio. Abundan los ejemplos del impacto de la desigualdad, pero quizás uno de los más tristes sean los elevados índices de mortalidad materna e infantil –por ejemplo, en Perú– causados por la discriminación en los servicios de salud.

Se están destinando miles de millones de dólares a la «guerra contra el terror», pero ¿dónde están la voluntad política o los recursos para combatir el terror sexual contra las mujeres? El régimen de *apartheid* establecido en Sudáfrica provocó indignación en todo el mundo. ¿Dónde está la indignación por el *apartheid* de género que se vive hoy día en algunos países?

Aunque el perpetrador sea un soldado o el líder de una comunidad, aunque la violencia cuente con el consentimiento oficial de las autoridades o sea tolerada por la tradición

cultural o las costumbres, el Estado no puede eludir su responsabilidad de proteger a las mujeres.

El Estado tiene la obligación de salvaguardar la libertad de elección de las mujeres, no de restringirla. Por ejemplo, el velo y el pañuelo de las mujeres musulmanas se han convertido en motivo de disputa entre culturas, en símbolo de opresión para un bando y en atributo esencial de libertad religiosa para el otro. Está mal obligar a las mujeres de Arabia Saudí o Irán a llevar el velo. También está mal que en Turquía o Francia se prohíba por ley cubrir la cabeza con el pañuelo. Y es un desatino que los dirigentes de los países occidentales afirmen que un trozo de tela es un obstáculo serio para la armonía social.

En el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y religión, una mujer debería poder elegir libremente lo que desea llevar puesto. Los gobiernos y los líderes religiosos tienen la obligación de crear un entorno seguro en el que toda mujer pueda tomar esa decisión sin la amenaza de violencia ni coerción.

La universalidad de los derechos humanos implica que éstos conciernen de igual manera a mujeres y a hombres. Esta universalidad, tanto en la interpretación como en la aplicación, es el instrumento más poderoso contra la violencia de género, la intolerancia, el racismo, la xenofobia y el terrorismo.

MIEDO AL TERRORISMO

En el ámbito del terrorismo y el antiterrorismo brotan las manifestaciones más dañinas del miedo. Ya sea en Mumbai (Bombay) o en Manhattan, las personas tienen derecho a estar seguras y los gobiernos tienen la obligación de proporcionar esa seguridad. Sin embargo, se han concebido estrategias antiterroristas perversas que apenas han logrado reducir la amenaza de la violencia o garantizar la justicia a las víctimas de los ataques, pero que sí han hecho mucho daño a los derechos humanos y al Estado de derecho.

Como los tribunales de Reino Unido frustraron en 2004 las políticas de detención indefinida de personas sin cargos ni juicio adoptadas por el gobierno, éste ha empezado a recurrir más asiduamente a la expulsión o a las «órdenes de control», que en la práctica permiten al ministro del Interior mantener a personas bajo arresto domiciliario sin necesidad de iniciar ningún proceso penal. De ese modo, los sospechosos son condenados sin haber sido nunca declarados culpables. Se pervierte el espíritu del Estado de derecho, pero se mantiene la forma.

En 2006, Japón promulgó una ley para acelerar la expulsión de toda persona considerada por el ministro de Justicia como «posible terrorista». Así, ya no se decidirá la suerte de un ser humano por sus actos, sino por la capacidad omnisciente de los gobiernos ¡para predecir lo que aquél podría hacer en el futuro!

El gobierno de Estados Unidos persigue incesantemente un poder ejecutivo discrecional sin restricciones y trata el mundo como si fuese un gran campo de batalla en el que librar su «guerra contra el terror»: secuestra, detiene, recluye o tortura a personas sospechosas, directamente o con la ayuda de países tan lejanos como Pakistán o Gambia, Afganistán o Jordania. En septiembre de 2006, el presidente Bush admitió por fin lo que Amnistía Internacional sabía desde hace mucho tiempo: que la CIA ha estado administrando centros de detención secretos en condiciones que constituyen crímenes de derecho internacional.

*En el ámbito
del terrorismo
y el antiterrorismo
brota las
manifestaciones
más dañinas
del miedo*

No hay nada que encarne tan bien la globalización de las violaciones de derechos humanos como el programa del gobierno estadounidense de «entregas extraordinarias». Investigaciones del Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y una investigación pública realizada en Canadá han proporcionado indicios convincentes de complicidad, connivencia o aquiescencia de varios gobiernos europeos y otros (democráticos como Canadá o autocráticos como Pakistán), que confirman los resultados de las indagaciones previas de Amnistía Internacional. En los últimos años, cientos de detenidos han sido trasladados ilegalmente por Estados Unidos y sus aliados a países como Siria, Jordania y Egipto. En este sistema carente de transparencia, corren el riesgo de sufrir desaparición forzada, tortura y otros malos tratos. Algunos han ido a parar a Guantánamo, a prisiones administradas por Estados Unidos en Afganistán o a «lugares negros» controlados por la CIA.

*Ha habido
un claro
impulso en
el camino
hacia la transparencia,
la rendición
de cuentas
y el fin
de la impunidad*

Los equipos letrados no pueden dirigirse a las autoridades, solicitar una revisión judicial o exigir un juicio justo para estos detenidos por la sencilla razón de que nadie sabe dónde están ni quién los recluye. Por los mismos motivos, es imposible realizar tareas de observación internacional.

El doble discurso del gobierno estadounidense no ha mostrado ni un ápice de pudor. Estados Unidos ha condenado a Siria como parte del «eje del mal», pero transfirió a un ciudadano canadiense, Maher Arar, a la custodia de las fuerzas de seguridad sirias para que lo interrogaran, a sabiendas de que corría el peligro de ser torturado. Pakistán es otro de los países a los que el gobierno estadounidense ha cortejado y considerado aliado en su «guerra contra el terror», a pesar de los motivos de preocupación sobre su historial de derechos humanos.

Afortunadamente, parece que cada vez es mayor en muchos países la convicción de que perseguir la seguridad a toda costa es una estrategia peligrosa y perjudicial. Las instituciones europeas se están volviendo más rigurosas en sus exigencias de rendición de cuentas, y los tribunales están menos dispuestos a ceder a las pretensiones de los gobiernos. La comisión encargada de la investigación pública realizada en Canadá instó a que las autoridades canadienses ofreciesen disculpas y una indemnización a Maher Arar, y a que se investigasen otros casos similares. Informes elaborados por el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo están motivando llamamientos en favor de un mayor escrutinio de los servicios de seguridad. En Italia y Alemania se han dictado órdenes de detención contra agentes de la CIA.

Ha habido un claro impulso en el camino hacia la transparencia, la rendición de cuentas y el fin de la impunidad.

Pero Estados Unidos sigue sin sumarse a este impulso. En medio de la fiebre preelectoral, el presidente Bush convenció al Congreso para que aprobase la Ley de Comisiones Militares, anulando así el efecto de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia en 2006 en la causa *Hamdan v. Rumsfeld* y otorgando legalidad a lo que la opinión mundial consideraba inmoral. El diario *The New York Times* la describió como «una ley tiránica que pasará a engrosar la lista de los momentos más negros de la democracia estadounidense».

El gobierno de Estados Unidos sigue haciendo oídos sordos a los llamamientos realizados en todo el mundo a favor del cierre de Guantánamo. No se arrepiente de la red mundial de abusos que ha tejido en nombre del antiterrorismo. Permanece indiferente al sufrimiento de miles de personas detenidas y de sus familias, al perjuicio causado al derecho internacional y los derechos humanos, y a la destrucción de su propia autoridad moral, que

se ha desplomado ante el resto del mundo a niveles mínimos, mientras la inseguridad sigue siendo tan elevada como antes.

En 1987, el juez Brennan, de la Corte Suprema de Estados Unidos, escribió lo siguiente: «Tras el final de cada periodo percibido como una crisis de la seguridad, Estados Unidos ha caído en la cuenta, no sin remordimiento, de que no habría sido necesario suprimir las libertades civiles. Sin embargo, ha demostrado ser incapaz de evitar cometer el mismo error cuando sobreviene otra crisis».

La renovación del Congreso estadounidense permite albergar esperanzas de que cambie el rumbo de los acontecimientos, y de que demócratas y republicanos acaben encontrando un interés compartido en restablecer el respeto por los derechos humanos, dentro y fuera del país, exigiendo la rendición de cuentas, creando una comisión de investigación y derogando la Ley de Comisiones Militares o modificándola sustancialmente para ajustarla al derecho internacional.

DERECHO A NO SUFRIR VIOLENCIA

Cuando los valores mundiales de derechos humanos se dejan de lado con impunidad, surgen intereses locales, a menudo impulsados por grupos sectarios, étnicos o religiosos que en ocasiones recurren a la violencia. Aunque por lo general sus prácticas vulneran los derechos humanos, estos grupos están ganando apoyo entre la gente corriente en varios países porque se los ve como adalides contra las injusticias ignoradas por los gobiernos y la comunidad internacional.

Entretanto, en lugar de hacer que estos grupos rindan cuentas de sus abusos, los gobiernos parecen alimentar precisamente los factores que los hacen más fuertes.

En Afganistán, el gobierno y la comunidad internacional han desperdiciado la oportunidad de construir un Estado eficiente y operativo basado en los derechos humanos y el Estado de derecho. La elevadísima inseguridad, la impunidad y la corrupción e ineficacia de los organismos gubernamentales, en combinación con altos índices de desempleo y pobreza, han minado la confianza de la opinión pública. Por otra parte, los millares de víctimas civiles de las operaciones militares lideradas por Estados Unidos han avivado el resentimiento. Los talibanes se han aprovechado del vacío político, económico y de seguridad para controlar amplias partes del sur y el este del país.

La desatinada aventura militar en Irak se ha cebado con los derechos humanos y el derecho humanitario, ha sembrado el rencor entre la población, ha dejado crecer el poder de los grupos armados y ha convertido el mundo en un lugar mucho menos seguro. La insurgencia se ha transformado en un conflicto sectario, brutal y sangriento. El gobierno apenas ha dado muestras de comprometerse a proteger los derechos humanos de la población iraquí. La policía iraquí, en la que hay infiltrados muchos miembros de milicias sectarias, fomenta las violaciones de los derechos humanos, en vez de combatirlos. El sistema judicial iraquí es extremadamente inadecuado, como quedó confirmado en el juicio plagado de deficiencias que se celebró contra Sadam Husein y en la grotesca ejecución de éste.

Para que haya esperanzas de cambio en los pronósticos apocalípticos sobre Irak, es necesario que el gobierno iraquí y quienes le brindan apoyo militar establezcan puntos de refe-

*En lugar de hacer
que estos
grupos rindan cuentas
de sus abusos,
los gobiernos
parecen alimentar
precisamente los
factores
que los hacen más
fuertes*

rencia claros en materia de derechos humanos: desarmar a las milicias, reformar la policía, revisar el sistema judicial, poner fin a la discriminación sectaria y garantizar la igualdad de derechos para las mujeres.

En los territorios palestinos ocupados, el efecto acumulado de las medidas adoptadas por las autoridades israelíes, incluidas las severas restricciones a la libertad de circulación, la expansión de los asentamientos y la construcción del Muro en Cisjordania, ha estrangulado la economía local. La población civil palestina está atrapada entre las luchas de facciones que enfrentan a Hamás y Fatah, y los bombardeos irresponsables del ejército israelí. Al no haber justicia ni un final de la ocupación a la vista, la población palestina, mayoritariamente joven, se está radicalizando. No sobrevivirá ninguna tregua ni triunfará ningún proceso político en Oriente Medio a menos que se aborde la impunidad y se dé prioridad a los derechos humanos y a la seguridad de las personas.

En Líbano se han intensificado las divisiones sectarias tras la guerra entre Israel y Hezbolá. Todas las partes en conflicto explotan los agravios que genera la ausencia de rendición de cuentas por abusos del presente y del pasado (tanto los cometidos durante la guerra de 2006 como los asesinatos políticos y las desapariciones forzadas perpetradas durante la guerra civil de 1975-1990). El gobierno recibe presiones para dar más margen de acción a Hezbolá. Existe un riesgo real de que el país vuelva a sumirse en la violencia sectaria.

Un comentarista ha predicho un panorama aterrador de Estados que se desintegran, desde el Hindu Kush hasta el Cuerno de África, con Pakistán, Afganistán y Somalia en los extremos, e Irak, los Territorios Ocupados y Líbano en el centro de esa franja de inestabilidad. Otras voces vaticinan el resurgimiento de la mentalidad de la guerra fría del «ellos y nosotros», en la que los Estados poderosos tratan de combatir a sus enemigos en guerras «por delegación» que se libran en territorio ajeno. El pronóstico de los derechos humanos es grave.

UN FUTURO SIN MIEDO

Podemos dejarnos arrastrar por el síndrome del miedo o podemos adoptar un enfoque radicalmente opuesto: un enfoque basado en la sostenibilidad, y no en la seguridad.

La sostenibilidad requiere un fortalecimiento del estado de derecho y de los derechos humanos, en el ámbito nacional e internacional

Posiblemente el término «sostenibilidad» les resulte más familiar a las personas expertas en economía del desarrollo o en medio ambiente, pero es también crucial para el colectivo de activistas de derechos humanos. La estrategia sostenible fomenta la esperanza, los derechos humanos y la democracia, mientras que la estrategia de seguridad se centra en los miedos y peligros. El desarrollo sostenible es la mejor forma de garantizar la energía. Del mismo modo, la mejor manera de lograr la seguridad humana es mediante instituciones que promuevan el respeto por los derechos humanos.

Para alcanzar la sostenibilidad es necesario rechazar la mentalidad propia de la guerra fría, según la cual cada superpotencia patrocina su propio club de dictaduras y regímenes abusivos. Es preciso fomentar liderazgos éticos y políticas libres de prejuicios.

La sostenibilidad requiere un fortalecimiento del Estado de derecho y de los derechos humanos, en el ámbito nacional e internacional. Se ha prestado mucha atención a la celebración de elecciones, en Bolivia o Bangladesh, en Chile o Liberia. Sin embargo, tal como ha quedado demostrado en Repú-

blica Democrática del Congo e Irak, no basta con crear las condiciones necesarias para que las personas puedan emitir su voto. Es mucho mayor el reto de promover una buena gobernanza –incluida una estructura jurídica y judicial eficaz–, un Estado de derecho basado en los derechos humanos, una prensa libre y una sociedad civil activa.

Un sistema basado en el Estado de derecho que funcione adecuadamente en el ámbito nacional es la salvaguardia última de los derechos humanos. Pero tal sistema, si pretende ser verdaderamente justo, ha de incluir a las mujeres y a los sectores desfavorecidos. La mayoría de las personas indigentes no están amparadas por la ley. Para que su inserción en el sistema sea significativa, es necesario hacer efectivos los derechos económicos y sociales materializándolos en políticas y programas públicos. En demasiados países sigue negándose la igualdad ante la ley a las mujeres. La igualdad de acceso de las mujeres a todos los derechos humanos no es sólo un prerrequisito para la sostenibilidad de éstos, sino también una condición previa para la prosperidad económica y la estabilidad social.

Para alcanzar la sostenibilidad es preciso revitalizar la reforma de la ONU en materia de derechos humanos. El Consejo de Seguridad, humillado y dejado a un lado por sus miembros más poderosos, e ignorado por gobiernos como los de Sudán e Irán, ha perdido mucha credibilidad. Sin embargo, cuando la ONU fracasa, también se erosiona la autoridad de sus Estados miembros más fuertes. Estados Unidos también saldrá ganando si descarta su enfoque selectivo respecto a la ONU y reconoce el valor del multilateralismo como medio fundamental de promover una mayor estabilidad y seguridad a través de los derechos humanos.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU parece manifestar algunos síntomas preocupantes de división en facciones que traen a la memoria los que afectaron al órgano que lo precedió. Pero aún es posible un cambio. Los Estados miembros pueden desempeñar una función constructiva –y algunos, como India y México, ya lo hacen– para transformar el Consejo en un órgano más dispuesto a abordar las crisis de derechos humanos y menos proclive al exclusivismo político y a la manipulación.

El nuevo secretario general de la ONU también ha de hacer valer su liderazgo como defensor de los derechos humanos. La ONU tiene una responsabilidad única en materia de derechos humanos que ninguna otra entidad le puede usurpar. Todos los órganos y el funcionamiento de la ONU han de estar a la altura de este compromiso.

La sostenibilidad de los derechos humanos significa nutrir la esperanza. De los numerosos ejemplos de 2006 podemos extraer enseñanzas para el futuro.

El final del conflicto de Nepal, que el país arrastraba desde hacía diez años y que conllevó abusos contra los derechos humanos, constituye un claro ejemplo de lo que puede lograrse mediante el esfuerzo colectivo. La ONU y gobiernos que mostraban interés, en colaboración con líderes políticos nacionales y activistas de derechos humanos del país y el extranjero, respondieron a la enérgica llamada del pueblo nepalí.

La justicia internacional es primordial para mantener el respeto por los derechos humanos: en 2006, Nigeria entregó por fin al ex presidente liberiano Charles Taylor al Tribunal Especial para Sierra Leona a fin de que fuese juzgado por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Corte Penal Internacional inició su primer proceso contra un señor de la guerra de República Democrática del Congo por reclutar a niños y niñas soldados. El Ejército de Resistencia del Señor, grupo rebelde ugandés, es el siguiente en la lista de la Corte, al igual que los responsables de las atrocidades cometidas en Darfur. Al insistir

*La sociedad civil
no permitirá que
los líderes mundiales
olviden Darfur
mientras la población
siga corriendo peligro*

en que los grupos armados, y no sólo los agentes gubernamentales, deben rendir cuentas de sus actos, la Corte sienta un importante precedente en una época en que los grupos armados hacen demostraciones de fuerza que tienen consecuencias devastadoras para los derechos humanos.

Las organizaciones de la sociedad civil pusieron en marcha una campaña masiva que llevó a la Asamblea General de la ONU a aprobar en 2006 una resolución para empezar a elaborar un tratado internacional sobre el comercio de armas. La proliferación de armas es una amenaza grave para los derechos humanos, y la voluntad de los gobiernos de ponerla bajo control es un paso importante hacia la consecución de un mundo «liberado del temor».

Estos avances –y muchos otros– han tenido lugar gracias al valor y al compromiso de la sociedad civil. De hecho, el más significativo de los signos que permiten albergar esperanzas de transformación en el panorama de derechos humanos es el propio movimiento de derechos humanos: millones de defensores y defensoras, activistas y personas de a pie, incluida la membresía de Amnistía Internacional, que están pidiendo un cambio.

Marchas, peticiones, virales, blogs, camisetas o brazaletes pueden parecer insignificantes en sí mismos, pero, al unir a las personas, liberan una energía que no debe subestimarse. Darfur se ha convertido en un símbolo de solidaridad internacional gracias a los esfuerzos de la sociedad civil. Lamentablemente no se ha puesto fin a los homicidios, pero la sociedad civil no permitirá que los líderes mundiales olviden Darfur mientras la población siga corriendo peligro. La justicia de género tiene todavía un largo camino que recorrer, pero la campaña de la activista iraní de derechos humanos y ganadora del Premio Nobel de la Paz Shirin Ebadi por la igualdad de las mujeres en Irán ha prendido una antorcha que no se apagará hasta que se haya ganado la batalla. Por su parte, la campaña a favor de la abolición de la pena de muerte cobra cada vez más fuerza gracias a la acción de la sociedad civil.

El poder de las personas transformará el rostro de los derechos humanos en el siglo XXI. Más que nunca, la esperanza está viva.

Al concluir 2006, cerca de 400 detenidos continuaban reclusos sin cargos ni juicio en el centro de detención estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba.

© Brennan Linsley/AP/Empics





El conflicto de Sudán ha provocado el desplazamiento de más de dos millones de personas, de las cuales 130.000 se encuentran en el campo de Gereida, Darfur. © Reuters/Zohra Bensemra®

LA situación de los derechos humanos siguió siendo frágil en muchas partes de África. Los conflictos armados, el subdesarrollo, la pobreza extrema, la corrupción generalizada, la desigual distribución de los recursos, la represión política, la marginación, la violencia étnica y civil y la pandemia del VIH/sida continuaron socavando el disfrute de los derechos humanos en toda la región.

Aunque los conflictos armados estaban disminuyendo, muchos países continuaban viéndose afectados por ellos y, en consecuencia, varios millones de personas refugiadas e internamente desplazadas, entre ellas menores y ancianos, seguían sin acceso a condiciones básicas de vivienda, protección y atención.

La mayoría de los Estados reprimieron la disidencia y la libre expresión de opiniones. Algunos gobiernos autorizaron o toleraron ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos, así como el hostigamiento de activistas políticos de oposición, defensores de los derechos humanos y periodistas. En toda la región, las personas sometidas a investigaciones criminales continuaron corriendo grave peligro de tortura, en parte debido a la deficiente formación y supervisión de la policía y a las presiones públicas para que ésta actuara para reducir el elevado índice de criminalidad.

El disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos a la alimentación, al alojamiento y a la educación, seguía siendo un mero sueño para la inmensa mayoría de la población de África. La corrupción y la insuficiente inversión en servicios sociales contribuían a perpetuar la pobreza.

Conflictos armados

Al menos una docena de países de África se veían afectados por conflictos armados. Algunas de las causas subyacentes eran la marginación de ciertas

comunidades, la proliferación de armas pequeñas y las luchas por el poder geopolítico y el control de los recursos naturales.

Aunque hubo numerosos procesos de paz y de mediación internacional, países como Burundi, Chad, Costa de Marfil, Eritrea, Etiopía, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, Senegal, Somalia y Sudán seguían sumidos en conflictos o sufrían sus consecuencias. En todos ellos siguieron cometiéndose abusos contra los derechos humanos de la población civil, cuyos sectores más afectados eran las mujeres, los menores y los ancianos. La situación imperante en Chad, República Centroafricana, Somalia –con la intervención de Etiopía– y Sudán daba testimonio de la intensificación de los conflictos en África Central y Oriental.

Incluso en los países con procesos de paz en curso, como Costa de Marfil, la República Democrática del Congo y Sudán, los gobiernos no ofrecían medidas de protección suficientes a la población civil, que seguía siendo víctima de ataques.

Pese al Acuerdo de Paz de Darfur, el conflicto que afectaba a esta región sudanesa no cesó. El gobierno de Sudán no tomó medidas para desarmar a la milicia armada yanyawid, que lanzó ataques contra la población civil de Sudán y del este de Chad. Decenas de miles de habitantes de Darfur, que habían huido de los homicidios, las violaciones y los saqueos, vivían en campos de refugiados de Chad y República Centroafricana, sin posibilidad de volver a sus lugares de origen. Al concluir 2006, al menos 200.000 personas habían muerto y 2,5 millones se habían visto obligadas a desplazarse internamente.

Grupos armados de oposición de Chad, Costa de Marfil y Sudán perpetraron abusos contra los derechos humanos, y en Chad, República Centroafricana y Sudán continuaron atacando a las fuerzas de sus respectivos países, utilizando otros países como base.

A pesar de las elecciones presidenciales y legislativas celebradas en República Democrática del Congo en julio y octubre, el proceso de paz y la estabilidad futura del país seguían gravemente amenazados, en particular debido a que no se reformó el nuevo ejército nacional para convertirlo en una fuerza profesional y apolítica que respetase los derechos humanos. El ejército cometió numerosas y graves violaciones de derechos humanos sin que el gobierno excluyera de sus filas a los presuntos autores. Grupos armados congoleños, así como grupos armados de Burundi, Ruanda y Uganda presentes en República Democrática del Congo, amenazaron también la paz y cometieron abusos graves contra los derechos humanos. La falta de seguridad limitó el acceso a la ayuda humanitaria en muchas zonas del este.

La proliferación de armas pequeñas siguió siendo un grave problema, en especial en Burundi, República Democrática del Congo, Somalia y Sudán, países en los que contribuyó a crear un círculo vicioso de violencia, inestabilidad, situaciones de derechos humanos funestas y crisis humanitarias.

En Angola, el gobierno y el Foro de Cabinda para el Diálogo firmaron un Memorándum de Entendimiento para la Paz y la Reconciliación en Cabinda con el que se ponía formalmente fin al conflicto de Cabinda. No obstante, ambas partes siguieron lanzando ataques esporádicos contra la población civil.

En Costa de Marfil, a pesar de los intensos esfuerzos diplomáticos por parte, en especial, de la ONU y la Unión Africana, continuaron recibiendo informes de abusos contra los derechos humanos perpetrados por las fuerzas de seguridad del gobierno y por las Fuerzas Nuevas, coalición de grupos armados que controlaba el norte del país desde septiembre de 2002. Ambas partes aplazaron reiteradamente el desarme y la desmovilización, y el programa de reintegración quedó estancado por discrepancias en relación con su calendario de aplicación.

En Somalia, las milicias de la Unión de Tribunales Islámicos, que habían conquistado Mogadiscio en junio, fueron derrotadas en diciembre por una fuerza etíope que apoyaba al Gobierno Federal de Transición, reconocido por la comunidad internacional. Persistía la incertidumbre sobre el despliegue de una fuerza de apoyo a la paz de la Unión Africana, autorizada por el Consejo de Seguridad de la ONU, para proteger a este gobierno.

La disputa fronteriza entre Etiopía y Eritrea seguía siendo fuente de tensiones.

Derechos económicos, sociales y culturales

La realización de los derechos económicos, sociales y culturales siguió siendo apenas un sueño en casi todos los países de África. La inestabilidad de la economía, el subdesarrollo, la insuficiente inversión en servicios sociales básicos, la corrupción y la marginación de ciertas comunidades eran algunos de los factores que explicaban por qué no se hacían efectivos estos derechos humanos fundamentales. En países como Angola, Chad, Guinea Ecuatorial, Nigeria, República del Congo, República Democrática del Congo y Sudán, la existencia de petróleo y otros minerales seguía destrozando la vida de la población en lugar de mejorarla, a causa de los conflictos, la corrupción y las luchas de poder.

Se dejó sin hogar de forma deliberada a cientos de miles de personas de muchos países africanos. Al desalojar por la fuerza a la población sin seguir el debido procedimiento legal, ofrecer indemnizaciones adecuadas ni proporcionar albergue alternativo, los gobiernos violaron el derecho humano al alojamiento y a una vivienda adecuada, reconocido por la comunidad internacional.

Se tuvieron noticias de estos desalojos, a menudo acompañados de uso desproporcionado de la fuerza y de otros abusos, en Angola, Guinea Ecuatorial, Kenia, Nigeria y Sudán. En una ocasión, en agosto, personal pertrechado con bulldóceres llegó sin previo aviso a Dar al Salam, asentamiento para personas desplazadas situado 43 kilómetros al sur de Jartum (Sudán) y empezó a demoler las viviendas de unas 12.000 personas, muchas de las cuales habían huido de la sequía, el hambre, la guerra civil entre el norte y el sur y, más recientemente, el conflicto de Darfur. Otras 50.000 personas de Sudán continuaron enfrentándose al desalojo a causa de la construcción de la presa de Meroe; en 2006, en la zona de Amri, un total de 2.723 familias tuvieron que desocupar sus viviendas en un plazo de seis días y, según informes, no se les proporcionó cobijo, alimentos ni medicinas.

La pandemia del VIH/sida continuó amenazando a millones de africanos. En 2006, según el Programa Conjunto de la ONU sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el virus causó 2,1 millones de muer-

tes e infectó a otros 2,8 millones de personas, con lo que la cifra total de personas que vivían con el VIH/sida en el continente ascendió a 24,7 millones.

Las mujeres y las niñas seguían teniendo un 40 por ciento más de probabilidades de infectarse con el VIH que los hombres, y a menudo eran quienes soportaban la mayor carga en el cuidado de los enfermos. La violencia contra las mujeres y las niñas en algunos países también aumentaba el riesgo de infección del VIH.

Siguieron reforzándose las respuestas al VIH/sida a nivel nacional en todo el continente. Continuó la introducción de tratamientos con antirretrovirales, aunque de forma desigual. En junio, el ONUSIDA calculó que más de un millón de africanos recibían tratamiento vital con antirretrovirales, es decir, el 23 por ciento de las personas que lo necesitaban.

En Sudáfrica, el país con mayor número de personas que vivían con el VIH/sida, el gobierno dio señales de mayor apertura a la participación de organizaciones de la sociedad civil en la búsqueda de una respuesta efectiva a la pandemia.

En la cumbre especial de la Unión Africana sobre el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria celebrada en Abuja (Nigeria) en mayo, los gobiernos africanos se comprometieron a facilitar el «acceso universal a tratamientos, cuidados y servicios de prevención para todas las personas antes de 2010». Este llamamiento se reiteró poco después, aunque con pocos compromisos concretos, en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de la ONU sobre el VIH/SIDA. Los Estados miembros de la ONU se comprometieron a trabajar para lograr el acceso universal a tratamiento, asistencia y prevención antes de 2010. Países de toda la región estaban definiendo objetivos e indicadores nacionales con vistas a alcanzar esa meta.

La tuberculosis y la malaria también representaban una grave amenaza en muchas zonas. En 2006, la tuberculosis acabó con la vida de más de 500.000 personas en toda la región, mientras que unos 900.000 africanos, sobre todo menores de corta edad, murieron de malaria aguda.

Represión de la disidencia

Continuó la represión de la disidencia en muchos países. Las autoridades de Eritrea, Etiopía, Ruanda, Sudán, Uganda y Zimbabue eran algunas de las

que utilizaban un sistema de licencias o acreditación para restringir el trabajo de los periodistas y, por tanto, coartaban la libertad de expresión. En algunos Estados continuaron promulgándose leyes antiterroristas y de orden público para restringir la disidencia y el trabajo de quienes defendían los derechos humanos, y estos últimos estaban especialmente expuestos en Burundi, República Democrática del Congo, Ruanda, Somalia, Sudán y Zimbabue.

En Etiopía, por ejemplo, se procesó a líderes de partidos de oposición, periodistas y defensores de los derechos humanos, a quienes Amnistía Internacional consideró presos de conciencia, por cargos de traición, intento de genocidio y conspiración armada. En Eritrea se recluyó a miembros de iglesias evangélicas minoritarias a causa de sus creencias, y ex autoridades gubernamentales, parlamentarios y periodistas seguían privados de libertad sin juicio; se temía que muchos de ellos hubieran muerto.

Pena de muerte

La aplicación de la pena de muerte siguió siendo generalizada y había presos en espera de ejecución en varios países de la región, incluidas unas 600 personas en Ruanda. Por otro lado, las autoridades de Tanzania conmutaron todas las condenas de muerte en 2006, y el partido gobernante de Ruanda recomendó la abolición de la pena capital.

En República Democrática del Congo, tribunales militares siguieron imponiendo la pena de muerte en juicios carentes de garantías, aunque no se recibieron informes de ejecuciones. En Guinea Ecuatorial se ejecutó públicamente a una persona por asesinato.

Impunidad

En muchas partes del continente, agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley siguieron cometiendo violaciones de derechos humanos –incluidos homicidios, tortura y malos tratos– con impunidad. Sin embargo, se produjeron importantes acontecimientos en la lucha contra la impunidad por crímenes de guerra y otros delitos graves de derecho internacional.

Funcionarios de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional visitaron Jartum en 2006; en marzo

de 2005 el Consejo de Seguridad de la ONU había remitido a la Corte la situación de Darfur.

En Uganda continuaron en vigor las órdenes de detención dictadas en 2005 contra dirigentes del grupo político armado Ejército de Resistencia del Señor, entre ellos Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen, pero no se detuvo a los acusados. Los líderes del grupo manifestaron que no se comprometerían a suscribir un acuerdo de paz a menos que se anularan las órdenes de detención, pero al concluir el año éstas seguían vigentes.

En República Democrática del Congo, Thomas Lubanga Dyilo, líder de la Unión de Patriotas Congoleños, grupo armado de Ituri, fue detenido y acusado de crímenes de guerra, en concreto de reclutar y utilizar en hostilidades a personas menores de 15 años. Posteriormente fue entregado a la Corte Penal Internacional, con sede en La Haya (Países Bajos).

En marzo, el ex presidente liberiano Charles Taylor fue entregado a su país por Nigeria, país en el que había estado viviendo. A continuación fue transferido al Tribunal Especial para Sierra Leona para ser enjuiciado por crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos durante el conflicto armado de Sierra Leona. Además, el Tribunal Especial seguía celebrando tres juicios contra los máximos responsables de crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional cometidas durante la guerra civil de Sierra Leona después del 30 de noviembre de 1996.

En Etiopía terminó en diciembre, tras 12 años, el juicio contra el ex presidente Mengistu Hailemariam, que fue condenado por genocidio, homicidios masivos y otros crímenes. Junto con otros 24 miembros del gobierno militar del Dergue (1974-1991), fue enjuiciado *in absentia* mientras permanecía exiliado en Zimbabue. El presidente de este país, Robert Mugabe, se había negado a extraditarlo con fines de procesamiento.

En julio de 2006, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana pidió a Senegal que juzgara a Hissène Habré, ex presidente de Chad, por los crímenes contra la humanidad que había cometido durante su mandato (1982-1990). Hissène Habré vivía en Senegal desde su derrocamiento. En 2005, un juez belga había dictado una orden de detención internacional por tor-

tura y otros crímenes cometidos bajo su gobierno. En noviembre de 2006, el Consejo de Ministros de Senegal aprobó un proyecto de ley por el que se permitía juzgar al ex presidente.

Continuaron los juicios de destacados sospechosos de genocidio ante el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, que, al finalizar el año, tenía 57 sospechosos bajo su custodia y estaba celebrando 10 juicios. El Consejo de Seguridad de la ONU pidió al Tribunal que concluyera todos los juicios antes del final de 2008. Sin embargo, el Tribunal no dictó acta de acusación formal ni entabló proceso contra líderes del extinto Frente Patriótico Ruandés, de quienes se creía en general que habían autorizado, tolerado o perpetrado crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad en 1994.

En Ruanda seguía habiendo motivos de preocupación en torno a la imparcialidad y la equidad de los tribunales *gacaca*, sistema comunitario de tribunales establecido en 2002 para juzgar a presuntos autores de crímenes cometidos durante el genocidio de 1994.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas siguió siendo generalizada, y sólo unos pocos países estaban estudiando medidas legislativas para abordar el problema. Los parlamentos de Kenia, Nigeria, Sudáfrica y Zimbabue continuaron debatiendo proyectos de ley sobre la violencia en el ámbito familiar y los delitos sexuales.

En particular, en Sudáfrica y Suazilandia, la omnipresencia de la violencia de género continuaba poniendo a las mujeres y las niñas en peligro de contraer el VIH/sida, ya fuera directamente o porque se impedía su acceso a información, prevención y tratamiento. La violencia de género se sumaba al estigma y la discriminación para obstaculizar el acceso a tratamiento de las mujeres y niñas que vivían con VIH/sida.

La práctica de la mutilación genital femenina seguía siendo generalizada en algunos países, sobre todo en Sierra Leona, Somalia y Sudán.

En República Democrática del Congo, las fuerzas de seguridad gubernamentales y los grupos armados violaron a mujeres y niñas, que después tuvieron poco o ningún acceso a cuidados médicos adecuados. En Darfur continuó la violación sistemática de mujeres a manos de las milicias yanya-

wid. Entre junio y agosto, el número de mujeres agredidas y violadas cuando buscaban leña cerca del campo de Kalma, en las proximidades de Nyala, en el sur de Darfur, aumentó de unas tres o cuatro al mes hasta unas 200 mensuales.

En Nigeria, se recibieron informes frecuentes de violaciones y otros actos de violencia sexual perpetrados por funcionarios del Estado. Estos abusos permanecieron impunes. En Costa de Marfil continuaban los informes sobre actos de violencia sexual contra mujeres en las zonas controladas por el gobierno y en la región ocupada por las Fuerzas Nuevas.

Instituciones regionales y derechos humanos

Aunque su Acta Constituyente subraya la importancia primordial de la promoción y protección de los derechos humanos en todo el continente, la Unión Africana distó de cumplir su compromiso con los derechos humanos y siguió mostrándose reticente a criticar públicamente a los líderes africanos que no protegían estos derechos, en especial, en Sudán y Zimbabue.

La combinación de la falta de voluntad política y de capacidad de la Unión Africana para poner fin a los conflictos en curso en lugares como Darfur, así como la apatía de la comunidad internacional, capacitada para actuar pero sin voluntad de hacerlo, dejó a millones de civiles a merced de gobiernos beligerantes y despiadados caudillos militares.

Muchas de las instituciones mencionadas en el Acta Constituyente de la Unión Africana entraron

plenamente en funcionamiento en 2006, pero su impacto sobre la vida de las personas fue escaso o nulo. Sin embargo, la elección de 11 jueces para la recién establecida Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos mejoró las perspectivas de desarrollo de una cultura que respetara el Estado de derecho y los derechos humanos en la región. La Corte se reunió por primera vez en julio, y los jueces empezaron a redactar sus reglas de procedimiento. Al concluir el año se estaba negociando un proyecto de instrumento jurídico relativo al establecimiento de un tribunal mixto compuesto por la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Corte Africana de Justicia.

El Mecanismo Africano de Revisión por Pares completó su examen de Ghana, Ruanda y Sudáfrica pero no publicó sus conclusiones. Los Estados continuaron negando a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que seguía siendo el único órgano regional de derechos humanos operativo, los recursos humanos, materiales y económicos que necesitaba con urgencia para responder a los numerosos problemas de la región en la esfera de los derechos humanos.

La corrupción masiva y generalizada que reinaba en el continente siguió contribuyendo al círculo vicioso de la pobreza extrema, que se manifestaba en violaciones de los derechos humanos internacionalmente reconocidos –en especial los derechos económicos y sociales–, en la debilidad de las instituciones y de los líderes, y en la marginación de los sectores más vulnerables de la población, particularmente las mujeres y los menores.

América: perspectiva general 2006

AMÉRICA siguió siendo una región de enormes contrastes: englobaba algunas de las poblaciones más prósperas del mundo en América del Norte, pero también algunos de los países más pobres del planeta en el Caribe y América Latina. Sin embargo, toda la región compartía un abanico de complejos y acuciantes problemas políticos, sociales y económicos que afectaban a la realización de los derechos humanos fundamentales.

Estados Unidos, potencia económica y militar sin rival en la región y en el resto del mundo, continuó manteniendo un doble discurso sobre los derechos humanos mientras llevaba a cabo su «guerra contra el terror». Afirmaba ser el principal impulsor de la promoción de los derechos humanos y el Estado de derecho y, al mismo tiempo, utilizaba políticas y prácticas que burlaban algunos de los principios más básicos del derecho internacional. Al comportarse de esta manera, minaba no sólo la seguridad a largo plazo, uno de cuyos pilares fundamentales es el Estado de derecho, sino también su propia credibilidad en el escenario internacional.

En ningún lugar fue más patente la erosión de la credibilidad y la influencia de Estados Unidos que en Latinoamérica. Un número cada vez mayor de países suramericanos trataron de desvincularse de las estrategias políticas, económicas y de seguridad promovidas por Estados Unidos, y las relaciones entre este país y varios gobiernos latinoamericanos se hicieron cada vez más difíciles. Las tensiones políticas y las críticas mutuas más intensas se produjeron entre Estados Unidos y Venezuela.

Una de las características fundamentales de 2006 fue el constante fortalecimiento de los procesos democráticos y la consolidación de las instituciones democráticas. En 11 países se celebraron elecciones presidenciales, en algunos casos junto con elecciones legislativas y estatales. Los traspasos de poder se produjeron de forma pacífica, pese a las impugnaciones judiciales presentadas por algunos

candidatos perdedores, como en el caso de México. Los observadores estimaron en general que las elecciones habían sido limpias.

En Cuba, el único Estado de toda la región con un solo partido, se produjo también un traspaso de poder al ser nombrado presidente interino Raúl Castro, hermano de Fidel.

El traspaso pacífico del poder político en tantos países constituyó un éxito notable en una región asolada por la inestabilidad política y las campañas electorales violentas. Muchos de los nuevos gobiernos resultaron elegidos en función de programas electorales contra la pobreza impuestos por electorados cada vez más frustrados ante el fracaso de las políticas económicas imperantes a la hora de reducir la pobreza. La consolidación de los procesos democráticos brindó una oportunidad sin precedentes para que los gobiernos de la región abordaran las persistentes violaciones de derechos humanos y la pobreza generalizada.

De hecho, después de decenios de desatender problemas sociales y económicos muy arraigados, se observaron indicios alentadores de que algunos gobiernos latinoamericanos empezaban a ir más allá de un compromiso meramente retórico con los derechos humanos y empezaban a adoptar y aplicar políticas sociales y económicas capaces de hacer frente a las persistentes desigualdades en la región.

Entre las promesas formuladas por algunos nuevos gobiernos figuraba la adopción de reformas para solucionar deficiencias estructurales como la desigualdad en la posesión de la tierra, la inveterada discriminación en el sistema judicial y la falta de acceso a los servicios básicos, factores que fomentaban las violaciones de derechos humanos.

No obstante, los avances se producían con lentitud y Latinoamérica siguió siendo una de las zonas del mundo con mayores desigualdades económicas. La pobreza seguía siendo endémica y la mayoría de las personas seguían viendo negado o limitado su acceso a servicios básicos como la

salud y la educación. A las poblaciones rurales pobres en especial se les negaba el acceso a la justicia y a los servicios básicos; el Estado no atendía las necesidades de extensas zonas rurales, sumiendo en el aislamiento y en la inseguridad a un gran número de personas.

Las elevadas expectativas corrían el peligro de truncarse debido a que la democracia y el buen gobierno estaban amenazados por la debilidad crónica de las instituciones y socavados por la falta de independencia del poder judicial, la impunidad y la corrupción endémica.

En América, la sociedad civil siguió desempeñando un papel cada vez más relevante a la hora de cuestionar la ausencia de rendición de cuentas de los gobiernos y la falta de acceso de las personas pobres de la región a los servicios públicos y al sistema judicial. Defensores y defensoras de los derechos humanos constituyeron un elemento clave de la lucha en favor de los derechos políticos, económicos y sociales. Su trabajo contribuyó a poner de relieve las desigualdades sociales y económicas en la región, y tuvieron un papel crucial en la legitimación de la lucha de los sectores más vulnerables de la sociedad, como los pueblos indígenas, las mujeres y el colectivo de gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero.

La oposición popular a los gobiernos comportó con frecuencia protestas sociales prolongadas y multitudinarias, que provocaron a menudo acciones represivas por parte de las fuerzas de seguridad. Por ejemplo, la crisis política registrada en Oaxaca (México), desencadenada por una huelga general del personal docente, provocó gigantescas protestas contra el gobernador del estado a lo largo de muchos meses. Aunque sólo algunos manifestantes recurrieron a la violencia, las autoridades del estado y sus seguidores reaccionaron, según los informes, persiguiendo a todas las personas y organizaciones consideradas simpatizantes del movimiento de oposición.

Conflicto e inseguridad

Los elevados índices de delincuencia violenta y la ausencia de seguridad pública continuaron siendo motivo de honda preocupación social. La pobreza, la violencia y la proliferación de armas pequeñas —una realidad cotidiana para millones de personas

en América— generaron y perpetuaron entornos en los que abundaban los abusos contra los derechos humanos.

Los gobiernos solían recurrir a estrategias represivas de aplicación de la ley para abordar las consecuencias de la desatención por parte de las autoridades, de la discriminación y de la exclusión social. Estas políticas acarrearón que las comunidades pobres se sumieran cada vez más en la violencia y en la inseguridad, sobre todo en los centros urbanos. En ciudades de Brasil, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras y Jamaica, las bandas juveniles y de delincentes armados representaban una grave amenaza. Varios estados recurrieron cada vez más al «control» militar de los barrios, dejando a muchos vecinos expuestos a la violencia tanto de las bandas que dominaban las comunidades como de las fuerzas represivas del Estado.

Una de las consecuencias más visibles de las medidas represivas adoptadas por los Estados en materia de seguridad fue la violencia desenfadada que se registró en las prisiones de la región, masificadas y sin control. El fenómeno de las prisiones como lugares «prohibidos» a las fuerzas de seguridad se propagó por Centroamérica y Sudamérica. En Brasil, por ejemplo, una banda delictiva cuyos miembros se encontraban repartidos por varias cárceles de São Paulo organizó motines simultáneos en unas 70 prisiones del estado. Al mismo tiempo, desde el interior de las cárceles, los jefes de las bandas ordenaron que se llevaran a cabo ataques criminales en todo el estado, lo que acarrió la muerte de más de 40 agentes de policía y daños generalizados. La policía mató a más de un centenar de sospechosos durante los enfrentamientos, y muchas otras personas murieron como consecuencia de presuntas represalias llevadas a cabo según el estilo de los «escuadrones de la muerte».

En Colombia, que padecía uno de los conflictos más enconados del mundo, persistió la crisis humanitaria. Las fuerzas de seguridad, los paramilitares respaldados por el ejército y los grupos guerrilleros fueron responsables de numerosos abusos contra los derechos humanos, incluidos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Defensores y defensoras de los derechos humanos, sindicalistas y dirigentes indígenas y comunitarios eran especialmente vulnerables.

Además, el conflicto de Colombia siguió afectando a los derechos de las personas que vivían en zonas fronterizas de los países vecinos. En Ecuador, Panamá y Venezuela, las poblaciones rurales estaban especialmente expuestas a las amenazas de las fuerzas armadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, y al peligro de que los grupos armados realizaran reclutamientos forzosos.

«Guerra contra el terror»

Salieron a la luz más indicios de abusos sistemáticos y reiterados por parte de Estados Unidos y sus aliados en el contexto de la «guerra contra el terror», como detenciones secretas, desapariciones forzadas, reclusión arbitraria y prolongada en régimen de incomunicación y torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Al finalizar 2006, miles de personas seguían privadas de libertad bajo custodia estadounidense, sin cargos ni juicio, en Irak, Afganistán y Guantánamo (Cuba).

A pesar de varias resoluciones judiciales adversas, el gobierno de Estados Unidos continuó utilizando políticas y prácticas que no estaban en consonancia con las normas de derechos humanos. El Congreso estadounidense, a pesar de que adoptó algunas iniciativas positivas, dio su aprobación a violaciones de derechos humanos cometidas por Estados Unidos en la «guerra contra el terror» y transformó malas políticas gubernamentales en malas leyes nacionales.

En agudo contraste con los avances registrados en Latinoamérica, se siguió sin pedir responsabilidades a altos cargos oficiales estadounidenses por las torturas y malos tratos infligidos a personas detenidas en el contexto de la «guerra contra el terror», a pesar de existir pruebas de que los abusos habían sido sistemáticos.

El cambio del reparto de fuerzas que se produjo en el Congreso de Estados Unidos como consecuencia de las elecciones legislativas de noviembre aumentó las posibilidades de que esta institución intensificara el control y la investigación de las acciones del ejecutivo y de que se mejorara la legislación.

Discriminación: avances y retrocesos

La violencia contra las mujeres siguió siendo un fenómeno generalizado en toda América. Los gobiernos no hacían respetar las leyes que penali-

zaban la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico y en la comunidad, ni facilitaban apoyo y protección a las víctimas de dicha violencia. La falta de jueces y fiscales especializados en la violencia de género, así como la carencia de refugios adecuados y suficientes y de unidades policiales sensibilizadas respecto a las cuestiones de género, pusieron de manifiesto una ausencia fundamental de voluntad política para poner fin a la violencia endémica contra las mujeres.

A pesar de la indignación nacional e internacional, siguió registrándose un patrón recurrente de homicidios de mujeres en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, entre otros países.

No obstante, los derechos de las mujeres, incluidos los sexuales y reproductivos, ocuparon un lugar destacado en los planes de las instituciones políticas y de las organizaciones sociales. En Chile, por ejemplo, las autoridades consiguieron que los tribunales autorizaran la distribución de la «píldora del día siguiente» a las chicas mayores de 14 años sin el consentimiento de sus progenitores. En Perú, el Tribunal Constitucional resolvió que la «píldora del día siguiente» debía ser accesible a todas las mujeres. En Colombia se despenalizó el aborto para algunos casos de violación.

Por el contrario, el Tribunal Constitucional de Ecuador falló que no se debían dispensar tratamientos anticonceptivos de urgencia, y las autoridades nicaragüenses derogaron la ley que permitía el aborto en ciertos casos de violación.

En toda la región se recibieron informes sobre violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, incluidos actos de violencia contra mujeres y niñas. Los pueblos indígenas siguieron sufriendo un racismo inveterado y tratos discriminatorios. Privadas de la debida protección de su derecho a habitar y explotar tierras y territorios cruciales para su identidad cultural y su supervivencia cotidiana, las comunidades indígenas a menudo se sumieron en una pobreza extrema y unas condiciones de salud deplorables.

Durante 2006 continuó creciendo la tendencia hacia una reafirmación de la identidad indígena. Sobre todo en los países andinos, esta tendencia se reflejó en el surgimiento de los pueblos indígenas como una fuerza política a escala nacional, como en Bolivia, y a escala local. De forma paralela a este fenómeno, las divisiones étnicas se manifestaron cada vez con mayor intensidad en los países andi-

nos que contaban con un porcentaje mayor de población indígena. En Bolivia, las divisiones étnicas se agravaron por las demandas de una mayor autonomía de los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, de mayoría no indígena.

La comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero siguió siendo objeto de estigmatización, discriminación y abusos en muchos países de América, aunque logró también ser más visible y algo más aceptada, sobre todo en las grandes ciudades.

En Nicaragua continuaron estando penalizadas las relaciones homosexuales entre hombres y mujeres, y en algunos países caribeños seguían en vigor diversas «leyes contra la sodomía». Sin embargo, en algunos países se adoptaron medidas positivas para garantizar la igualdad ante la ley. Ciudad de México aprobó una ley histórica en la que se reconocían las uniones entre personas del mismo sexo. En Colombia, el Congreso estudió un proyecto de ley que, en caso de ser aprobado, concedería a las parejas homosexuales los mismos derechos en materia de seguridad social que a las parejas heterosexuales.

Reducción de la impunidad

Varios países latinoamericanos se enfrentaban a una penosa herencia de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Las cuestiones relacionadas con la justicia, las reparaciones y el conocimiento de la verdad ocupaban un lugar destacado entre los objetivos de la sociedad civil, del poder judicial y de algunos gobiernos, y se emprendieron acciones contra varios ex altos cargos.

En Argentina, Miguel Etchecolatz, ex director de investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, fue declarado culpable de asesinato, torturas y secuestros cometidos durante el periodo del gobierno militar (1976-1983) y condenado a cadena perpetua en septiembre. Los tres magistrados encargados de la causa resolvieron que había sido responsable de crímenes de lesa humanidad perpetrados en el contexto de un genocidio.

En Chile, al ex presidente peruano Alberto Fujimori se le concedió en mayo la libertad bajo fianza, en espera de una decisión de la Corte Suprema de Justicia de Chile sobre su extradición a Perú para ser juzgado por cargos de corrupción y violaciones de derechos humanos. La Corte Suprema resolvió

que no podía abandonar el país y ordenó que permaneciera bajo arresto domiciliario hasta que se adoptara una decisión.

En México siguieron sin tener un resultado positivo las acciones judiciales emprendidas contra ex altos cargos acusados de crímenes de lesa humanidad cometidos en los años sesenta, setenta y ochenta. En noviembre, sin embargo, un tribunal federal ordenó que se volviera a detener al ex presidente Luis Echeverría para ser juzgado por el cargo de genocidio en relación con la matanza de estudiantes perpetrada en la plaza de Tlatelolco en 1968.

En noviembre, un juez uruguayo ordenó la detención y el enjuiciamiento del ex presidente Juan María Bordaberry (1971-1976) y del ex ministro de Asuntos Exteriores Juan Carlos Blanco. Los cargos de que se los acusaba estaban relacionados con los homicidios de los parlamentarios Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz y de Rosario Barredo y William Whitelaw, miembros del grupo guerrillero tupamaro Movimiento de Liberación Nacional, cometidos en Argentina en 1976. La decisión judicial fue objeto de un recurso de apelación.

La muerte del ex presidente chileno Augusto Pinochet el 10 de diciembre, antes de que fuera juzgado por las atrocidades perpetradas durante sus 17 años de gobierno, dejó bien patente la necesidad de una justicia más rápida. Sólo unas semanas antes de su fallecimiento había sido acusado de nuevos cargos relacionados con 35 secuestros, 1 homicidio y 24 casos de tortura. El ex presidente paraguayo Alfredo Stroessner murió exiliado en Brasil sin haber sido sometido nunca a juicio por las violaciones generalizadas de derechos humanos cometidas durante su gobierno (1954-1989).

La jurisdicción universal siguió desempeñando un papel clave a la hora de abordar el legado de violaciones de derechos humanos en Latinoamérica. Un magistrado español dictó órdenes de detención contra el ex general y ex presidente guatemalteco Efraín Ríos Montt y varios ex altos mandos del ejército, a quienes se acusaba de genocidio, torturas, terrorismo y detenciones ilegales. Sin embargo, el ex general Efraín Ríos Montt siguió en libertad después de que las autoridades guatemaltecas tuvieran en cuenta sólo de forma parcial la causa abierta por la Audiencia Nacional de España. Otros dos ex oficiales estaban bajo custodia y un tercero se encontraba huido de la justicia.

40 **Novedades en la región**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mecanismos de derechos humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), adoptaron varias decisiones importantes. En el caso de que los Estados Partes las aplicaran, no sólo abordarían casos individuales de negación o violación de los derechos humanos,

sino que sentarían también un precedente importante para un cambio sistemático en toda la región.

No se registró ningún avance en las negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio para toda América; en muchos países, la actitud ante este acuerdo era de escepticismo o rechazo. Sin embargo, se produjeron avances en el fortalecimiento de las asociaciones comerciales dentro de América Latina.

EL año 2006 fue un año de acontecimientos dramáticos y numerosos cambios en Asia y Oceanía. Las convulsiones políticas crearon el contexto para situaciones de miedo, privaciones y discriminación, como los disturbios por motivos políticos que se vivieron en Timor Oriental, Tonga y las Islas Salomón y la declaración del estado de excepción en Filipinas, que desencadenó el temor a un aumento de los homicidios políticos. En Bangladesh, la violencia causada por razones políticas enturbió el periodo previo a las elecciones, que acabarían siendo aplazadas, y en Myanmar las autoridades continuaron con su política de encarcelamiento y represión de personas de la oposición política. Fracasaron las conversaciones de paz en Sri Lanka, y apenas se respetó el cese de las hostilidades. A lo largo del año se produjeron miles de homicidios y desplazamientos masivos en el país, y el grupo armado de oposición Tigres de Liberación de Eelam Tamil declaró en noviembre que el cese de hostilidades estaba «muerto». En Tailandia y Fiyi se dieron golpes de Estado. Además de angustia, sufrimiento y desesperación también hubo esperanza y nuevas oportunidades en Nepal, en donde, tras años de conflicto y estancamiento político, el pueblo se unió para exigir paz, derechos humanos y transición democrática. Su voz fue escuchada, y pareció aprovecharse la ocasión de hacer una transición pacífica cuando el rey y los partidos políticos acordaron un modo de avanzar que se plasmó en el Acuerdo General de Paz firmado en noviembre.

En la región de Asia y Oceanía se encontraban seis de los 10 países más poblados del mundo, que, por sí solos, representaban a la mitad de la población mundial. Varios acontecimientos ocurridos en 2006 reflejaron el papel cada vez más importante que estos países desempeñaban en la escena mundial. Aumentó en todo el mundo la influencia política y comercial de China, y los preparativos de este país para los Juegos Olímpicos de Verano de 2008

generaron un clima de orgullo y cierto debate. Estaba previsto que Vietnam se convirtiese en el miembro número 150 de la Organización Mundial del Comercio en enero de 2007, tras obtener la aprobación del Consejo General de dicha organización a finales de 2006. Un surcoreano, Ban Ki-moon, fue elegido secretario general de la ONU.

En cuanto a los avances en materia de derechos humanos, las acciones de los gobiernos no siempre hicieron honor a sus palabras. Diez países de la región pasaron a formar parte del nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU e hicieron magníficas declaraciones sobre los derechos humanos. La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) tomó medidas para conceder un mayor protagonismo a los derechos humanos en su trabajo. Sin embargo, Asia y Oceanía continuaba siendo la única zona en la que no había mecanismos regionales de derechos humanos, y las mejoras realizadas sobre el terreno en la protección de tales derechos fueron irregulares.

Globalización: prosperidad, pobreza y migración

La globalización continuó afectando profundamente a la región. China e India en particular alcanzaron tasas envidiables de crecimiento económico, a la vez que reforzaron sus relaciones económicas mutuas. Sin embargo, estos avances no se tradujeron en beneficios para toda la población. Algunos proyectos de industrialización y desarrollo fueron la causa de desplazamientos y abusos contra los derechos humanos, y millones de personas pertenecientes a los sectores más desfavorecidos continuaron viviendo en la pobreza, mientras los beneficios del desarrollo iban a parar, de un modo desproporcionado, a las personas más cualificadas, con mayor formación o mejores viviendas. Según la ONU, más del 28 por ciento de la población de India vivía bajo el umbral nacional de

pobreza. Esta cifra ascendía al 50 por ciento en Bangladesh, el 40 por ciento en Mongolia y el 33 por ciento en Pakistán.

Concretamente, debido al contraste entre zonas rurales y urbanas, en muchas poblaciones rurales aún no se habían notado los efectos positivos del desarrollo. Por ejemplo, en India aumentó el índice global de desempleo, a pesar de la bonanza que se vivía en el sector de los servicios, y la desesperación existente en las zonas rurales se reflejó de modo alarmante en el elevado índice de suicidios de personas dedicadas a la agricultura: el gobierno informó de que entre 2003 y 2006 se habían producido 16.000 suicidios anuales, y de que en los 10 años anteriores había habido 100.000 en total.

En China, una enorme cantidad de personas salieron de la pobreza, a la vez que seguía existiendo una escandalosa diferencia entre la calidad de vida de las comunidades rurales y las zonas urbanas. Informes publicados en 2006 calculaban que los sueldos en las ciudades eran casi cuatro veces superiores a los de las zonas rurales. Según los informes, la esperanza de vida de una persona en las ciudades chinas era entre 10 y 15 años más elevada que la de una persona dedicada a la agricultura, a pesar de las atroces condiciones de salud y seguridad que sufrían muchos trabajadores y trabajadoras industriales de diversos sectores.

El desarrollo económico era prometedor, pero no mejoró la vida de la gran cantidad de personas que estaban marginadas o sufrían discriminación, como las mujeres y las minorías étnicas, ya que las estructuras de desigualdad subyacentes estaban profundamente enraizadas. Los procesos de creación de riqueza beneficiaban a un número limitado de personas, y grandes sectores de la población de la región continuaban inmersos en la pobreza, con poco o ningún acceso a atención médica, educación o vivienda adecuadas.

Aunque, por lo general, en la región se acogió con agrado la globalización y la mayor libertad de circulación de mercancías, servicios y recursos económicos entre países, la migración fue a menudo la única forma de que disponían las personas para beneficiarse de las nuevas oportunidades de obtener un empleo y un salario. Sin embargo, los movimientos migratorios continuaron siendo limitados y peligrosos. Las personas migrantes eran tratadas mal en muchos países de Asia y Oceanía, y los gobiernos no protegían sus derechos.

Otros factores que afectaron a la circulación de personas fueron los conflictos y formas muy extendidas de discriminación. En 2006, los conflictos armados causaron el desplazamiento de al menos 213.000 personas en Sri Lanka y de 16.000 en el estado myanمارo de Kayin (Karen). En torno a 150.000 personas refugiadas permanecían en la frontera entre Myanmar y Tailandia. Según los informes, 100.000 norcoreanos se habían desplazado a China huyendo del hambre, y alrededor de 7.000 refugiados laosianos de etnia hmong continuaban en un campo de Tailandia.

Preocupación por la seguridad

La «guerra contra el terror» continuaba cobrándose vidas y seguía estando relacionada con desapariciones forzadas, especialmente en Afganistán y Pakistán.

En Afganistán, la situación de la seguridad en el sur y el sudeste se deterioró rápidamente. La insurgencia se extendió por el país, y, junto con el desgobernado imperante, fue causa de agitación social. La escalada del conflicto se tradujo en que miles de civiles resultaron muertos o heridos. Todas las partes en el conflicto, incluidos los talibanes y las fuerzas de seguridad afganas e internacionales, cometieron infracciones graves del derecho internacional humanitario. La persistente incapacidad de la comunidad internacional y del gobierno afgano de garantizar la buena gobernanza y el Estado de derecho propició la cultura de la impunidad y avivó aún más los resentimientos de la población local. Autoridades del gobierno, profesionales de la enseñanza y defensores de los derechos humanos, entre los que había muchas mujeres, sufrieron amenazas y ataques violentos de talibanes y jefes locales, en ocasiones con resultado de muerte. La pobreza generalizada, la escasez de comida y la falta de agua potable, agravada por la sequía, aumentaron el sufrimiento de las personas y los desplazamientos internos.

En Tailandia, la violencia continuó en las provincias meridionales, predominantemente musulmanas. Los grupos armados lanzaron bombas, decapitaron o dispararon a civiles musulmanes y budistas —entre los que había monjes y profesores— y a miembros de las fuerzas de seguridad. Quienes intentaban emprender acciones contra estos u otros abusos eran objeto de amenazas de muerte y ataques

violentos, en ocasiones con resultado de muerte. En virtud del decreto de emergencia, decenas de personas fueron recluidas arbitrariamente sin cargos ni juicio, se les negó el acceso a un abogado y algunas fueron torturadas o sometidas a otros tipos de malos tratos durante los interrogatorios.

En Australia, la legislación antiterrorista suscitó preocupación con respecto a la protección de los derechos humanos, y en India continuó el debate sobre la introducción de una ley relativa a la «guerra contra el terror».

La prueba nuclear que realizó Corea del Norte en octubre aumentó la tensión en el noreste de Asia y en otros países, y suscitó el temor de que comenzase una carrera armamentística en la región mientras el hambre continuaba arruinando las vidas de un número incalculable de personas en el país. También hubo llamamientos para que se modificasen las disposiciones de la Constitución de Japón relativas a su condición de país antibelicista. En Asia y en otros lugares, las sobrevivientes del sistema militar de esclavitud sexual implantado por Japón antes de la Segunda Guerra Mundial y durante su transcurso continuaron con su ejemplar petición de justicia, a pesar de que su número era cada vez menor y de que no obtenían una reparación plena.

Derechos humanos: palabras y hechos

Diez Estados de la región de Asia y Oceanía se convirtieron en miembros del nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Bangladesh, China, Corea del Sur, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Malaisia, Pakistán y Sri Lanka. Todos ellos prometieron respetar los derechos humanos, colaborar con los procedimientos especiales y los mecanismos de derechos humanos de la ONU, crear o mantener sólidos marcos nacionales de derechos humanos, y ratificar y respetar las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, muchas de esas promesas aún no habían fructificado a finales de 2006. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional había sido ratificado por un número relativamente pequeño de Estados de la región, y entre ellos sólo figuraba uno de los nuevos miembros del Consejo de Derechos Humanos. Las solicitudes de varios relatores especiales de la ONU para visitar diversos Estados de la región seguían sin obtener una respuesta afirmativa; en algunos casos, las peticiones se habían hecho más de 10 años antes,

como la presentada en 1993 por el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura para visitar India.

En 2006, por primera vez, el Consejo de Seguridad de la ONU incluyó en su programa de trabajo la atroz situación de los derechos humanos en Myanmar, y el secretario general adjunto de la ONU para Asuntos Políticos, Ibrahim Gambari, visitó el país en mayo. Mientras, la ganadora del premio Nobel de la Paz y dirigente de la oposición Aung San Suu Kyi continuaba bajo arresto domiciliario; persistía el conflicto, los activistas políticos eran hostigados, se recurría al trabajo forzoso y las autoridades hacían caso omiso de las críticas vertidas por la comunidad internacional, incluidas las de la ASEAN.

La región de Asia y Oceanía también iba con retraso respecto a la firme tendencia internacional hacia la abolición de la pena de muerte, y se llevó a cabo un número terrible de ejecuciones, aunque se realizaron algunos avances. China, Corea del Norte, India, Japón, Malaisia, Pakistán, Singapur, Tailandia y Vietnam formaban parte de una lista inquietantemente larga de países de la región en los que aún existía la pena de muerte, a pesar de la campaña permanente en favor de la abolición que se hacía dentro y fuera de sus fronteras. Sin embargo, en Filipinas se abolió la pena capital en 2006, y en Corea del Sur se dejó pasar otro año mientras se analizaba la legislación destinada a abolir la pena de muerte y se mantenía una suspensión no oficial de su aplicación.

Durante 2006, las posibilidades de disentir fueron limitadas en diversas partes de la región y seguía existiendo la necesidad de reforzar la protección del colectivo de activistas de derechos humanos. Por ejemplo, los homicidios políticos perpetrados en Filipinas causaron temor entre los activistas políticos y los defensores de los derechos humanos que querían denunciar la comisión de homicidios ilegítimos y la ausencia de investigaciones sobre ellos.

Las arraigadas tradiciones que restringían los derechos de las mujeres y que a menudo propiciaban la violencia contra ellas e incluso su muerte, seguían constituyendo prácticas generalizadas en toda la región, pero con frecuencia se dejaban al margen de la política y el debate público. Continuó habiendo violaciones, matrimonios forzados, crímenes en nombre del «honor» y abusos a mujeres

y niñas en situaciones de conflicto. En Papúa Nueva Guinea, por ejemplo, muchas mujeres seguían sufriendo a diario violencia sexual, y las acusaciones de brujería desembocaban en el homicidio o el secuestro de mujeres. A pesar de ello, las autoridades apenas hicieron nada para poner fin a estos crímenes. En Afganistán, el matrimonio forzado y a edad temprana y las prácticas tradicionales como el intercambio de niñas para resolver disputas continuaron amenazando el bienestar de mujeres y niñas.

Sin embargo, la labor del colectivo de activistas en favor de los derechos de las mujeres dio algunos frutos. En Pakistán se modificó la definición de los delitos de violación y violencia sexual para garantizar que ninguna denuncia de violación volvería a convertirse en una acusación de adulterio o fornicación. En India, por fin se introdujo una ley relativa a la violencia contra las mujeres.

Los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero seguían considerándose una cuestión delicada en numerosas partes de la región. Sin embargo, el activismo en favor de los derechos de estas personas aumentó en varios países, como China, Filipinas e India. En India, un centenar de personalidades públicas, entre las que había escritores, profesores universitarios y celebridades, firmaron una carta abierta en la que pedían la derogación del artículo 377 del Código Penal, que tipificaba como delito la homosexualidad. En Hong Kong, un joven activista gay impugnó con éxito una ley que establecía que para las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo se requería una edad de consentimiento superior a la exigida para personas heterosexuales. En

Filipinas, el colectivo de activistas ejerció una intensa presión para que se aprobase un Proyecto de Ley Antidiscriminación destinado a impedir la discriminación de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Las cuestiones de derechos humanos contaron con nuevos liderazgos en diferentes países y ámbitos de toda la región. En el ámbito estatal, Filipinas atendió las peticiones de abolición de la pena de muerte. En el ámbito de la sociedad civil, el pueblo nepalí ofreció una demostración ejemplar de fortaleza al avanzar hacia la paz y el fin de los abusos relacionados con el conflicto. Los defensores y las defensoras de los derechos humanos, incluidos los activistas en favor de los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, el medio ambiente y muchas otras causas, continuaron haciendo frente a poderosos intereses para defender derechos básicos. Conjuntamente, los movimientos que luchaban por las reformas en materia de derechos humanos se mostraron valientes y decididos al enfrentarse a la resistencia de sus propias sociedades a los avances y a las múltiples formas de represión estatal. En definitiva, la región de Asia y Oceanía mostró firmeza al pedir avances en todo el espectro de los derechos humanos y un gran potencial para conseguirlos, y era la voluntad política de los gobiernos el principal reto que tenía ante sí. La dinámica que en 2006 llevó a los Estados a declarar sus compromisos sobre derechos humanos en la presentación de sus candidaturas al Consejo de Derechos Humanos de la ONU debe servir de impulso para hacer realidad todos los derechos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales.

Europa y Asia Central: perspectiva general 2006

LA seguridad, la migración y los problemas relacionados con territorios que aspiraban a obtener la condición de Estado continuaron siendo importantes motivos de preocupación en toda la región.

El país más reciente de Europa, Montenegro, surgió en junio de la desmembración de la ex Yugoslavia, pero la decisión sobre el estatuto definitivo de Kosovo, que seguía siendo formalmente parte de Serbia, fue aplazada hasta principios de 2007. No se registró ningún progreso significativo en la determinación de la condición de las entidades de la región –no reconocidas por la comunidad internacional– localizadas dentro de las fronteras de Azerbaiyán, Georgia y Moldavia, pero fuera del control *de facto* de estos Estados. Chipre continuó siendo una isla dividida. En España, el grupo armado vasco *Euskadi Ta Askatasuna* (ETA) declaró un «alto el fuego permanente» en marzo, pero el proceso de diálogo con el gobierno concluyó en diciembre después de que una bomba hiciera explosión en un aeropuerto matando a dos personas. En Turquía, en 2006 se intensificaron los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y el grupo armado Partido de los Trabajadores Kurdos y aumentaron los ataques con bomba contra civiles por parte de otros grupos armados. Persistía la impunidad a consecuencia de los conflictos en la región.

Muchos países de la región seguían actuando como un imán para las personas que intentaban escapar de la pobreza, la violencia o la persecución. Las cambiantes pautas migratorias procedentes de África provocaron la arribada de más de 30.000 personas a las Islas Canarias, mientras se desconocía cuántas podían haber perdido la vida en la travesía a bordo de embarcaciones inseguras. Sin embargo, los países europeos siguieron sin respetar los derechos de las personas refugiadas y migrantes y, para abordar la migración irregular, adoptaron estrategias represivas que incluían la detención y la expulsión forzadas sin permitir el acceso a procedi-

mientos de asilo justos e individualizados. En el contexto de la «guerra contra el terror», los gobiernos también violaron sus obligaciones internacionales al devolver a personas a países donde corrían riesgo de sufrir graves violaciones de los derechos humanos, incluida la tortura.

Dos nuevos países –Bulgaria y Rumania– se preparaban para entrar a formar parte de la Unión Europea a comienzos de 2007. Aunque la ampliación continuaba considerando los derechos humanos como un signo clave de la preparación de los candidatos para la adhesión, la Unión Europea, como modelo de «unión de valores», se mostraba cada vez más ambivalente. Surgieron nuevos indicios de la falta de voluntad del Consejo de la Unión Europea para enfrentarse a Estados Unidos por su forma de llevar a cabo la «guerra contra el terror», y del hecho de que el propio Consejo no «predicaba con el ejemplo» en lo relativo a la migración. A la erosión de la credibilidad en materia de derechos humanos en los ámbitos europeo y mundial se sumaba un enfoque institucional limitado de los derechos humanos dentro de las fronteras de la Unión, con el establecimiento de una Agencia Europea de Derechos Fundamentales cuyas competencias para abordar los abusos contra los derechos humanos perpetrados por los Estados miembros eran muy reducidas.

El racismo y la discriminación continuaban presentes en toda la región. En muchos países las autoridades no hicieron frente de manera convincente a las opiniones e ideologías racistas y xenófobas, no pusieron en práctica programas integrales para combatirlos y no actuaron con la diligencia debida para prevenir, investigar y enjuiciar los ataques por motivos raciales. En algunos países eran las propias autoridades las que discriminaban a las minorías al no defender sus derechos. Con frecuencia la discriminación venía motivada por la identidad y la condición jurídica –o la ausencia de ella– de la persona, a la que impedía el acceso a una

amplia variedad de derechos humanos, entre ellos derechos económicos, sociales y culturales.

Seguridad y derechos humanos

Aparecieron nuevos indicios de complicidad por parte de gobiernos europeos en el programa estadounidense de «entregas extraordinarias», una práctica ilegal en virtud de la cual numerosos hombres fueron detenidos y trasladados en vuelos secretos a países donde fueron víctimas de nuevos delitos, entre ellos tortura y desaparición forzada. Cada vez quedó más patente, también en las investigaciones llevadas a cabo por el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo, que muchos gobiernos europeos habían adoptado la actitud de «oír, ver y callar» en lo que se refería a los vuelos para entregas extraordinarias que habían utilizado su territorio.

Algunos llegaron a colaborar voluntariamente con la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense para facilitar los abusos. La complicidad de países como Alemania, Bosnia y Herzegovina, Italia, Macedonia, Reino Unido y Suecia iba desde la aceptación y ocultación de entregas extraordinarias, detenciones secretas, tortura y otros malos tratos (y utilización de la información obtenida de ese modo) a la participación directa en secuestros y transferencias ilegales. Además, existían indicios de que las fuerzas de seguridad de Alemania, Reino Unido y Turquía habían aprovechado la situación para interrogar a personas que habían sido objeto de estas entregas.

También en otras áreas la seguridad continuó anteponiéndose al respeto de los derechos humanos fundamentales, en detrimento de ambos. Existían graves temores de que los gobiernos de Kazajistán, Kirguistán, Rusia y Ucrania, colaborando con Uzbekistán en nombre de la seguridad regional y de la «guerra contra el terror», estuvieran incumpliendo las obligaciones contraídas en virtud del derecho de los derechos humanos y el derecho en materia de refugiados al devolver a personas a Uzbekistán, a pesar del riesgo que corrían de sufrir graves abusos, entre ellos tortura.

El gobierno del Reino Unido continuó socavando la prohibición universal de la tortura al intentar expulsar a personas a las que consideraba sospechosas de terrorismo a países con historiales de tortura y otros malos tratos. Las autoridades de Rei-

no Unido pretendían basarse en «garantías diplomáticas» intrínsecamente ineficaces e indignas de confianza plasmadas en memorandos de entendimiento que había firmado con países con historiales de tortura bien documentados.

En Turquía, la nueva Ley de Lucha contra el Terrorismo contenía disposiciones amplias y draconianas que en la práctica podían contravenir el derecho internacional de los derechos humanos y facilitar los abusos. Las personas acusadas en virtud de la legislación antiterrorista en vigor en Turquía seguían sufriendo procesos interminables, y algunas permanecían recluidas durante más de un decenio a la espera de recibir la sentencia definitiva.

Sin embargo, hubo otras señales –aparte de las investigaciones sobre las entregas extraordinarias– de una negativa a tolerar tales abusos. En España, en una decisión histórica, el Tribunal Supremo anuló en julio una sentencia de seis años de cárcel y ordenó la liberación inmediata de un hombre que había permanecido bajo custodia estadounidense en la base militar de la bahía de Guantánamo, Cuba, basándose en que las pruebas obtenidas durante su reclusión en la base eran inadmisibles. Según la sentencia del Tribunal, el centro de detención de Guantánamo constituía un limbo legal sin garantías ni control de ninguna clase y, por tanto, todas las pruebas o procedimientos derivados de él debían declararse nulos y sin efecto.

En noviembre, un órgano de derechos humanos de la ONU confirmó que las autoridades suecas habían cometido múltiples violaciones de derechos humanos en relación con una explosión sumaria a Egipto. El gobierno sueco reaccionó reiterando que ninguna de esas conclusiones era legalmente vinculante y continuó negándose a proporcionar reparación, incluida indemnización, a las víctimas. En diciembre, la fiscalía italiana solicitó a un juez que dictase acta de acusación formal contra 26 agentes de la CIA acusados de secuestrar a un religioso egipcio en la ciudad italiana de Milán y de participar en su «entrega extraordinaria» a Egipto donde, al parecer, fue torturado.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Los Estados continuaban con la práctica constante de interceptar, detener y expulsar, violando sus

derechos humanos, a personas extranjeras, incluidas las que buscaban protección internacional. Un año después, las investigaciones sobre la muerte en 2005 de 13 migrantes cuando intentaban entrar en los enclaves españoles de Ceuta y Melilla desde Marruecos seguían sin dar resultados. Otras tres personas murieron en incidentes similares en julio de 2006.

Hombres, mujeres y menores seguían encontrando obstáculos para acceder a los procedimientos de concesión de asilo. En Grecia, Italia, Malta y Reino Unido algunas de estas personas fueron víctimas de detención ilegal, y a otras se les negaron el asesoramiento y la asistencia jurídica necesarios. Muchas fueron expulsadas ilegalmente de países como España, Grecia, Italia y Malta, antes de que sus solicitudes pudieran haber sido examinadas adecuadamente. A algunas se las envió a países donde corrían peligro de sufrir violaciones de derechos humanos.

Como respuesta al cambio de las pautas de migración, varios países de la Unión Europea establecieron misiones de patrulla marítima fronteriza conjunta, coordinadas por Frontex, la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores, y dirigidas a interceptar en el mar embarcaciones de migrantes y devolver a sus ocupantes a sus países de origen. Ello planteaba graves motivos de preocupación con respecto a derechos fundamentales, como el derecho a solicitar y obtener asilo, el derecho a abandonar el propio país, y el principio de no devolución (*non-refoulement*).

En algunos países se introdujo nueva legislación que restringía aún más los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo. En Suiza, por ejemplo, se negaba el acceso al procedimiento de asilo a las personas que carecieran de documento nacional de identidad. En Francia, una nueva ley supeditaba la concesión de permisos de residencia para las personas migrantes a la existencia de contratos laborales, lo que las exponía a sufrir explotación en el puesto de trabajo.

Racismo y discriminación

En toda la región, las personas de etnia romaní continuaban sufriendo una discriminación generalizada por motivos de identidad y seguían excluidas en gran medida de la vida pública, sin poder dis-

frutar de pleno acceso a derechos como la vivienda, el empleo y los servicios de salud. En algunos países, las autoridades no integraron plenamente a los menores de etnia romaní en el sistema educativo, y toleraron o promovieron la creación de clases o escuelas especiales, incluidos centros donde se impartía un programa abreviado. Las personas de etnia romaní también fueron víctimas de crímenes de odio, al igual que las judías y las musulmanas. En Rusia, la violencia racista seguía siendo un fenómeno extendido.

Muchas personas eran discriminadas por causas relacionadas con su condición jurídica. En Azerbaiyán, las personas desplazadas por el conflicto de Nagorno-Karabaj tenían pocas oportunidades de ejercer sus derechos económicos y sociales, entre otras cosas a causa de un complicado proceso de registro interno que vinculaba el derecho a beneficiarse de los servicios sociales y de empleo a la posesión de un lugar de residencia fijo. En Montenegro, más de 16.000 personas romaníes y serbias desplazadas de Kosovo continuaban sin tener acceso a sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales al negárseles la inscripción en el registro civil. En Eslovenia, miles de personas –todas procedentes de otras repúblicas de la ex Yugoslavia– que habían sido «borradas» ilegalmente del registro de residentes permanentes sufrían problemas similares. En Estonia, los miembros de la minoría de habla rusa tenían un acceso limitado al mercado laboral debido a las restricciones sobre los derechos lingüísticos y de las minorías.

En Letonia, Polonia y Rusia las autoridades continuaron fomentando un clima de intolerancia contra las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, y obstruyendo actos públicos organizados por esos colectivos, e importantes figuras políticas utilizaron un lenguaje abiertamente homóforo.

Impunidad y rendición de cuentas

Aunque se produjeron avances para acabar con la impunidad por los crímenes cometidos en el territorio de la ex Yugoslavia durante las guerras de la década de los noventa, la ausencia de una cooperación plena con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, unida a los esfuerzos insuficientes por parte de los tribunales nacionales, permitió que muchos responsables de crímenes de guerra y

de crímenes de lesa humanidad continuaran eludiendo la justicia.

En toda la región siguieron denunciándose casos de tortura y malos tratos, a menudo perpetrados por motivos raciales y con frecuencia para obtener «confesiones». Estas prácticas eran habituales en algunos países. Las víctimas describieron un variado catálogo de abusos, tales como: simulacros de ejecución; puñetazos y golpes con libros, porras, palos y botellas de plástico llenas de agua; asfixia; privación de alimentos, agua y sueño; amenazas de violación; y descargas eléctricas en distintas partes del cuerpo. Entre los obstáculos para abordar la impunidad por tales abusos se encontraban la manera en que la policía burlaba las salvaguardias, la falta de acceso inmediato a un abogado, el miedo de las víctimas a sufrir represalias y la ausencia de un sistema independiente y dotado de los recursos necesarios para vigilar la situación e investigar las denuncias. En Rusia, Turquía, y Uzbekistán en especial, la ausencia de investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales sirvió para perpetuar una arraigada cultura de la impunidad. Esas deficiencias en el ámbito nacional empujaron a personas de algunos países a buscar resarcimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, contribuyendo a aumentar su sobrecarga de trabajo.

Penas de muerte

Siguieron realizándose avances significativos hacia la abolición de la pena de muerte en toda la región. En junio, Moldavia abolió la pena de muerte en la ley, y en noviembre Kirguistán aprobó una nueva Constitución que no incluía las anteriores disposiciones sobre el uso de la pena capital.

Tras la desmembración de la Unión Soviética, los 15 nuevos Estados independientes retuvieron la pena de muerte. Al finalizar 2006, sólo dos de ellos, Bielorrusia y Uzbekistán, continuaban aplicándola en la ley y en la práctica. Ambos seguían manteniendo en secreto la cifra exacta de personas condenadas a muerte y ejecutadas anualmente. Uzbekistán incluso insistía en que no se había dictado ninguna condena de muerte en los últimos dos años, pese a que ONG del país dignas de crédito informaron de que se habían impuesto al menos ocho.

Aunque, en general, Europa seguía la tendencia global hacia la abolición, el presidente de Polonia intentó oponerse a ella pidiendo en julio la rein-

troducción de la pena capital en Polonia y en Europa. Otra nota negativa eran las condiciones de reclusión de las personas en espera de ejecución en la región; se creía que algunas habían permanecido recluidas varios años en condiciones muy duras. Además, en los países (y entidades no reconocidas por la comunidad internacional) en los que estaba en vigor una suspensión de las ejecuciones, estas personas seguían sin saber cuál sería su destino.

Violencia contra las mujeres

La violencia en el ámbito familiar contra las mujeres y las niñas de todas las edades y grupos sociales seguía siendo un fenómeno muy extendido en la región. Adoptaba diversas formas: malos tratos psicológicos e insultos, violencia física y sexual, control económico y homicidios. Por lo general, sólo una pequeña proporción de las mujeres denunciaba estos abusos, entre otras razones por el temor a sufrir represalias a manos de sus parejas o a ser acusadas de otros delitos, por considerar que la culpa era de ellas, por miedo a «deshonrar» a su familia, por inseguridad económica, por la ausencia de refugios o de otras medidas eficaces –tales como las órdenes de alejamiento– para garantizar su protección y la de sus hijos e hijas, y por la impunidad generalizada de que disfrutaban los perpetradores. Además, las mujeres con frecuencia no confiaban en que las autoridades pertinentes consideraran los abusos como un delito en lugar de como un asunto privado y los abordaran de hecho como tal delito. Esa falta de confianza a la hora de presentar denuncias no sólo impedía hacer justicia en casos individuales, sino que dificultaba los esfuerzos para erradicar los malos tratos en la sociedad, al ocultar el verdadero alcance y la índole del problema.

Aunque se adoptaron algunas medidas positivas respecto a la protección legal en este ámbito, seguían existiendo lagunas fundamentales. Entre ellas, el hecho de que la violencia en el ámbito familiar no estuviera tipificada como delito en algunos países y de que no se dispusiese de datos estadísticos exhaustivos. Aunque la nueva ley de Georgia contra la violencia doméstica era un paso positivo, el hecho de que no se hubiera aprobado un plan de acción nacional sobre la violencia intrafamiliar –como exigía la ley– planteaba dudas acerca del compromiso de las autoridades para erradicar este tipo de violencia. En Suiza, una nueva ley permi-

tía la expulsión del agresor del domicilio compartido si así lo solicitaba la víctima de la violencia en el ámbito familiar. Sin embargo, las mujeres migrantes que llevasen residiendo en Suiza menos de cinco años seguían exponiéndose a ser expulsadas si dejaban de convivir con la pareja que figurase en su permiso de residencia.

La trata de seres humanos, incluidas mujeres y niñas para obligarlas a prostituirse, seguía prosperando gracias a la pobreza, la corrupción, la falta de educación y la descomposición social. La trata de seres humanos en el interior de Europa y hacia el continente era una práctica extendida. Muchos países no garantizaban que la política y las acciones en este respecto se centrasen en el respeto y la protección de los derechos de las personas objeto de trata. Sin embargo, un paso positivo en esa dirección fue que en 2006 tres países ratificaron el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, que entrará en vigor cuando 10 países se conviertan en Estados Partes.

Represión de la disidencia

En muchas partes de la región, el espacio para las voces independientes y la sociedad civil era cada vez más reducido debido a los ataques continuados contra la libertad de expresión y asociación. En Turquía, la restrictiva ley que castigaba el «denigrar la identidad nacional turca» amordazaba las opiniones disidentes pacíficas, con un goteo constante de procesos judiciales contra personas de todo el espectro político.

En Uzbekistán, tras los enfrentamientos de 2005 en Andiyán, en los que murieron cientos de personas, cada vez eran más escasas las voces independientes o disidentes que lograban encontrar una vía para expresar su opinión sin temor a sufrir represalias en forma de hostigamiento, intimidación y encarcelamiento. En Azerbaiyán, las autoridades fomentaron un clima de impunidad para las agre-

siones físicas contra periodistas independientes, encarcelaron a otros profesionales bajo acusaciones discutibles y hostigaron a los medios de comunicación independientes mediante todo un catálogo de medidas administrativas. En Bielorrusia continuó reprimiéndose a la sociedad civil, y el número de activistas que recibieron sentencias condenatorias se incrementó al entrar en vigor las reformas legales que limitaban la libertad de asociación. En Turkmenistán se intensificaron los ataques manifiestos contra cualquier forma de disidencia pacífica, y hubo personas a quienes se despidió de sus trabajos o a quienes se prohibió viajar al extranjero simplemente por tener relación con un disidente; además, las autoridades atacaron a defensores y defensoras de los derechos humanos cuyas actividades calificaron de «traición» y «espionaje».

En Rusia, una nueva y controvertida legislación socavaba, en lugar de reforzar, el papel de la sociedad civil, aumentando los poderes de las autoridades para escrutar la financiación y las actividades de las ONG rusas y extranjeras. La legislación introducía un marco normativo que podía aplicarse de forma arbitraria, incluía disposiciones clave que carecían de una definición legal precisa e imponía penas desproporcionadas. En Chechenia y en la región rusa del Cáucaso Norte, personas que buscaban justicia sufrieron intimidación y amenazas de muerte, y el asesinato en octubre de la destacada periodista y activista de derechos humanos Anna Politkovskaya envió un escalofriante mensaje sobre los peligros que acechaban a quienes se atreviesen a expresar su opinión como ella lo había hecho.

Sin embargo, a pesar de las amenazas, las intimidaciones y las detenciones, las personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos continuaron con decisión su labor, sirviendo de ejemplo a otras y atrayéndolas a la lucha por un cambio duradero y por el respeto de los derechos humanos de todas las personas.

Oriente Medio y Norte de África: perspectiva general 2006

LOS conflictos armados existentes y el legado de las contiendas pasadas ensombrecieron el desarrollo de los acontecimientos en la región de Oriente Medio y el Norte de África en 2006. A lo largo del año, contra el telón de fondo de la presencia miliar extranjera, Irak continuó precipitándose inexorablemente hacia la guerra civil a medida que arraigadas divisiones políticas, étnicas y religiosas se hacían cada vez más patentes en medio de una violencia sectaria implacable. Al final del año prevalecía en el país un clima caracterizado por los homicidios y otras formas de violencia, perpetrados principalmente por grupos sunníes y chiíes, que amenazaba la estabilidad de toda la región.

El largo conflicto entre israelíes y palestinos de los Territorios Ocupados continuó cobrándose numerosas vidas en la población civil, a pesar de haberse reconocido internacionalmente que era una causa importante de inestabilidad política en la región e incluso fuera de ella. Esta lucha de 40 años aún sin resolver entró en una nueva fase cuando, en enero, Hamás derrotó en las elecciones palestinas a Fatah, el partido del presidente Mahmoud Abbas. Como consecuencia de frecuentes ataques aéreos y artilleros llevados a cabo por Israel perdieron la vida más de 650 personas palestinas, la mayoría en la Franja de Gaza y durante la segunda mitad del año. Y también murieron palestinos en las luchas intestinas entre miembros de grupos armados vinculados a los partidos rivales Hamás y Fatah, principalmente en la Franja de Gaza. Mientras tanto, las condiciones socioeconómicas de la población palestina que vivía bajo la ocupación israelí fueron de mal en peor, al intensificar Israel la construcción de asentamientos y de una valla/muro de 700 kilómetros en Cisjordania, aumentar o reforzar los bloqueos y las restricciones de la libertad de circulación de las personas palestinas y quedarse con los derechos de aduana de la Autoridad Palestina.

La precaria relación entre Israel y los países árabes degeneró en conflicto en julio, cuando un ata-

que de miembros del brazo armado de Hezbolá contra soldados israelíes hizo estallar una guerra de 34 días entre Israel y Líbano. Murieron alrededor de 1.300 personas antes de que se estableciera un alto el fuego, negociado internacionalmente, el 14 de agosto. Fue la población civil de ambos bandos la que más sufrió los efectos del conflicto, particularmente en Líbano, donde los bombardeos aéreos y artilleros israelíes mataron a unas 1.200 personas, entre ellas más de 300 menores. Gran parte de las infraestructuras de Líbano quedaron destruidas o sufrieron daños. Cuando acabaron los combates, la población civil del sur de Líbano continuó muriendo o sufriendo mutilaciones debido a las bombas de racimo, pues las fuerzas israelíes arrojaron unos cuatro millones de estas armas sobre la zona en los últimos días de la guerra. Quedó patente que ni a las fuerzas israelíes ni a los combatientes de Hezbolá les importaba la población civil, y ambas partes cometieron graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra.

Siguió aumentando la tensión generada entre Irán y la comunidad internacional por la determinación del gobierno iraní de continuar con su programa de enriquecimiento nuclear. En diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó un programa de sanciones contra Irán.

Impunidad y rendición de cuentas

La guerra entre Hezbolá e Israel se llevó a cabo sin rendición de cuentas. Cuando se alcanzó la paz, ninguno de los dos bandos tomó medidas para pedir responsabilidades a los autores de los crímenes de guerra y demás abusos graves que se habían cometido, y la comunidad internacional no ejerció prácticamente ninguna presión sobre ellos para que las tomaran. No obstante, esta inacción no era de extrañar, pues reflejaba una constante más general de

impunidad, profundamente arraigada en toda la región de Oriente Medio y el Norte de África.

En muchos países, las fuerzas de seguridad tenían prácticamente carta blanca para detener, intimidar y torturar a los oponentes políticos y los presuntos delincuentes. Al no hacerles rendir cuentas, los gobiernos ante los que estas fuerzas eran responsables pusieron de manifiesto que estaban dispuestos a aprobar o a consentir tales abusos. En Egipto, Jordania, Siria, Túnez y Yemen, a las personas detenidas por motivos políticos o como sospechosas de terrorismo se las juzgaba ante tribunales especiales o militares, donde en muchos casos se las declaraba culpables en virtud de dudosas confesiones y donde los jueces raras veces se mostraban dispuestos a abrir investigaciones cuando los acusados denunciaban haber sido torturados durante su detención preventiva. El empleo de tales tribunales tenía por objeto dar un barniz de legitimidad a los juicios, pero los sistemas abusivos de los que estos tribunales formaban parte, que estaban basados en la detención en régimen de incomunicación por largos periodos, la tortura u otros malos tratos y la obtención de confesiones por la fuerza, estaban podridos de raíz. En esos tribunales se dictaban sentencias condenatorias y se imponían largas condenas o, a veces, incluso la pena de muerte, pero no se administraba justicia.

La impunidad era también la norma en Argelia, donde se calculaba que el conflicto interno que había asolado el país a lo largo de la década de los noventa se había cobrado hasta 200.000 vidas. Los grupos armados y las fuerzas de seguridad del gobierno habían matado a muchas personas, y millares más habían sido torturadas bajo custodia o sometidas a desaparición forzada tras su detención. En la mayoría de los casos, los autores de estos abusos no habían sido identificados, y en 2006 hubo nuevos indicios de que las autoridades argelinas pretendían que siguiera siendo así. El gobierno del presidente Bouteflika promulgó medidas de amnistía para conceder inmunidad jurídica a los miembros de los grupos armados y de las fuerzas de seguridad responsables de abusos graves, así como a sus dirigentes políticos. Al mismo tiempo, se consideró delito acusar a las fuerzas de seguridad de haber cometido violaciones de derechos humanos, por lo que cabía la posibilidad de que las víctimas y supervivientes de tales violaciones fueran encarceladas por pedir justicia.

En el vecino Marruecos, el gobierno continuó abordando directamente algunos de los errores del pasado. El rey Mohamed VI encargó al Consejo Consultivo de Derechos Humanos hacer el seguimiento del innovador trabajo realizado por la Comisión de Equidad y Reconciliación, que había investigado las desapariciones forzadas y demás violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1956 y 1999. El Consejo comenzó a informar a algunas familias de los resultados de las investigaciones, pero los avances realizados resultaron decepcionantes, pues fueron muy lentos a pesar de que el proceso sólo tenía por objeto descubrir y difundir la verdad, no conseguir que se rindieran cuentas y se hiciera justicia.

En Irak se juzgó por violaciones de derechos humanos al ex presidente Sadam Husein y a siete acusados más en relación con el homicidio de 148 personas del pueblo de Al Duyail, cometido a raíz del intento de asesinato de Sadam Husein en 1982. El juicio se anunció como un ejercicio de rendición de cuentas, y eso tendría que haber sido, pero, en la práctica, careció de las debidas garantías y se vio menoscabado por injerencias políticas. Acabó como era de prever: la sala de apelaciones del tribunal se limitó prácticamente a confirmar la condena de muerte de Sadam Husein, y en diciembre el ex presidente fue ejecutado. El juicio era una oportunidad de pasar la página en Irak y establecer la rendición de cuentas por medio de la justicia y sin recurrir a la pena de muerte, pero esa oportunidad se desaprovechó.

Terror y tortura

La tortura y otros malos tratos siguieron siendo práctica generalizada en varios países de la región, a saber: Argelia, Egipto, Irak, Irán y Jordania. También se tuvo noticia de la comisión de tales abusos en Arabia Saudí, Kuwait, Libia, Marruecos, Siria, Túnez y Yemen.

Estados Unidos y algunos de sus aliados europeos siguieron mostrándose dispuestos a colaborar con las autoridades argelinas en la «guerra contra el terror» a pesar de las vergonzosas medidas de amnistía adoptadas por Argelia y de su lamentable historial en materia de derechos humanos. El gobierno británico se esforzó infructuosamente por acordar un «memorando de entendimiento» como el que había firmado anteriormente con Líbano, Libia y

Jordania, por el que Reino Unido podría devolver a presuntos terroristas no juzgados aunque estuvieran expuestos a sufrir tortura. Tales acuerdos, basados no en la ley, sino en meras «garantías diplomáticas» de no torturar ni ejecutar a la persona devuelta, eran indicativos de hasta qué punto Estados Unidos y algunos países europeos estaban dispuestos a participar en actividades que menoscababan salvaguardias clave de los derechos humanos que ellos mismos habían contribuido a establecer y a las que habían proclamado su adhesión mucho tiempo antes.

Los principales símbolos de esta corrosiva situación eran el campo de detención estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba, donde la mayoría de los detenidos procedían de países de Oriente Medio y el Norte de África, y las entregas secretas de presuntos terroristas realizadas por el gobierno de Estados Unidos, de las que eran cómplices diversos gobiernos de la región. Poco a poco continuó apareciendo información sobre esta turbia conspiración multilateral para realizar detenciones e interrogatorios secretos de presuntos terroristas y trasladarlos ilegalmente de un país a otro. Tales datos apuntaban a una estrecha participación de los servicios de inteligencia y seguridad egipcios, jordanos y sirios, entre otros, en las actividades de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos. Tres ciudadanos yemeníes a los que se puso en libertad más de un año después de haberlos devuelto Estados Unidos a la custodia de Yemen informaron de que habían pasado largos periodos recluidos en lugares desconocidos en calidad de personas detenidas en el contexto de la «guerra contra el terror» emprendida por Estados Unidos. También se repatrió a otros detenidos de este tipo, tras años de reclusión en Guantánamo, a Arabia Saudí, Kuwait, Libia, Marruecos, Yemen y otros Estados. Algunos quedaron en libertad posteriormente, pero otros fueron acusados de terrorismo en sus países.

En Irak, la Fuerza Multinacional dirigida por Estados Unidos continuaba teniendo a miles de personas detenidas sin cargos ni juicio, si bien a lo largo del año dejó en libertad periódicamente a grupos de detenidos. Tras el escándalo de las torturas y otros abusos cometidos en Abu Ghraib en 2004, aumentó la preocupación por la situación de las personas bajo custodia de la policía y otras fuerzas de seguridad iraquíes, algunas de cuyas

unidades estaban formadas principalmente por partidarios de grupos armados chiíes. Hubo continuos informes de tortura y otros malos tratos infligidos a personas bajo custodia de alguna de estas fuerzas, pero las autoridades iraquíes se mostraron poco dispuestas a investigar tales abusos y tomar medidas contra los responsables.

Derechos de las mujeres

Las mujeres ocupaban una posición subordinada –jurídicamente, políticamente y en la práctica– en toda la región, pues seguía prevaleciendo una cultura profundamente arraigada de discriminación por motivos de género. No obstante, se hicieron algunos avances que fueron muy alentadores para el creciente movimiento de defensa de los derechos de las mujeres.

En Kuwait, las mujeres participaron por primera vez en las elecciones nacionales, y en Bahréin concurrieron a las elecciones a la Cámara de Representantes 18 mujeres, si bien sólo una resultó elegida. El gobierno marroquí anunció que iba a retirar sus reservas a la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y tomó medidas para reforzar la legislación sobre la violencia en el ámbito familiar. Omán se adhirió a la CEDAW. En Arabia Saudí se dieron algunos pasos para establecer un tribunal especializado en violencia doméstica, pero las mujeres continuaron sufriendo formas de discriminación muy generalizadas, incluidas severas restricciones de su libertad de circulación.

Estas y otras medidas representaron un avance, pero muy pequeño y vacilante, y que reveló lo mucho que quedaba todavía por hacer para llevar a la práctica el concepto de derechos de las mujeres. Siguieron cometiéndose «homicidios por motivos de honor» en la Autoridad Palestina, Jordania, Irak, Siria y otros Estados en los que los homicidas se beneficiaban de leyes que restaban importancia a sus delitos. En toda la región, las mujeres carecían de la debida protección contra otras formas de violencia en el ámbito familiar. Asimismo, se recibieron preocupantes informes sobre trata de mujeres en Omán, Qatar y otros Estados.

En Irán, el Consejo de Guardianes, compuesto íntegramente de hombres, declaró ineligibles al menos a 12 mujeres que deseaban concurrir a las elecciones a la importante Asamblea de Expertos.

Las fuerzas de seguridad dispersaron violentamente a manifestantes que pedían el fin de la discriminación jurídica de las mujeres. A pesar de ello, el resistente movimiento iraní de defensa de los derechos de las mujeres, lejos de desistir, emprendió una campaña para reunir un millón de firmas en el país en apoyo de su demanda de acabar con la discriminación.

Discriminación

La discriminación por motivos de religión, etnia, orientación sexual y otras condiciones estaba muy extendida en varios países de la región, mientras que el sectarismo religioso del conflicto de Irak generó tensiones entre sunníes y chiíes. En Irán aumentó cada vez más el descontento entre los miembros de las minorías árabe, azerbaiyana, kurda y baluchi por la discriminación y la represión de que seguían siendo objeto, mientras que los miembros de las minorías religiosas –bahaíes, sufíes de la Orden Nematollahí y cristianos– eran víctimas de detención u hostigamiento debido a su fe. Los bahaíes sufrían también discriminación en Egipto, donde tenían que hacerse pasar por fieles de otros credos para conseguir documentos oficiales como el carné de identidad o el certificado de nacimiento. En Siria seguía ejerciéndose discriminación contra la minoría kurda, millares de cuyos miembros eran, de hecho, apátridas y carecían, por tanto, de igualdad de acceso a derechos económicos y sociales básicos, mientras que en Qatar continuaron sin resolverse los casos de unas 2.000 personas a las que se había privado de su nacionalidad en años anteriores.

Las autoridades de Israel impusieron más medidas discriminatorias a la población palestina bajo la ocupación militar israelí, como reforzar el sistema de controles de seguridad y carreteras separadas creado para los colonos israelíes residentes en los Territorios Ocupados.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Como era de esperar, el conflicto de Irak y la guerra entre Hezbolá y las fuerzas israelíes causaron numerosos desplazamientos internos y grandes flujos de personas refugiadas hacia los países vecinos. En Israel y en Líbano, la mayoría de las

personas desplazadas regresaron a sus pueblos y a sus barrios al acabar los combates, aunque en el caso de Líbano, muchas de ellas encontraron, al llegar, sus hogares destrozados y sus campos y huertos plagados de bombas de racimo sin explotar. Al final del año había aún unos 200.000 libaneses desplazados. Siria, junto con Jordania, absorbió a la mayoría de las personas refugiadas que habían huido de la violencia en Irak, que, según cálculos, sumaban en Siria más de medio millón al final del año. En Líbano, unas 300.000 personas palestinas refugiadas, la mayoría de las cuales habían huido de situaciones relacionadas con la creación del Estado de Israel y la guerra árabe-israelí de 1948, seguían llevando una existencia precaria, toleradas, pero en absoluto aceptadas totalmente, por las autoridades libanesas, que continuaban negándoles o limitándoles el acceso a ciertos derechos básicos.

En el Norte de África, las personas refugiadas y migrantes de países del sur, muchas de las cuales pretendían entrar en Estados de la Unión Europea, estaban expuestas a ser detenidas y expulsadas sumariamente por las fuerzas de seguridad de Argelia, Libia y Marruecos. Hubo tres nuevas muertes de migrantes a manos de las fuerzas de seguridad en la valla de la frontera entre Marruecos y el enclave español de Melilla. La policía marroquí echó del país incluso a refugiados reconocidos como tales, los cuales sufrieron, al parecer, abusos y robos durante su expulsión. En Libia, las autoridades anunciaron que habían aumentado las expulsiones de migrantes, hasta el punto de haber expulsado a 10 veces más personas que en 2004.

En el Golfo Pérsico y en otras partes se cometían abusos contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes en medio de una mezcla de falta de protección jurídica adecuada, explotación por parte de los empleadores y auto-complacencia de los gobiernos. No obstante, en Kuwait, donde se había denunciado el trato que recibían las personas procedentes de Filipinas y el sur de Asia, se aprobó nueva legislación para brindar cierta protección a las personas migrantes dedicadas al trabajo doméstico, y en los Emiratos Árabes Unidos el gobierno anunció nuevas medidas para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores y trabajadoras migrantes. En Omán se reconoció por primera vez por ley el derecho de los trabajadores a formar sindicato, si

bien quedaron excluidas las personas dedicadas al trabajo doméstico.

Penas de muerte

Se hizo amplio uso de esta forma extrema de pena cruel, inhumana y degradante en gran parte de la región, aunque Argelia, Marruecos y Túnez continuaron absteniéndose de llevar a cabo ejecuciones. En Irán se ejecutó al menos a 177 personas, entre ellas una que era menor de edad y tres más que habían sido condenadas por delitos cometidos cuando eran menores, y en Arabia Saudí hubo al menos 39 ejecuciones, la mayoría de ciudadanos extranjeros. En Bahrein se llevaron a cabo tres, las primeras desde 1996, y también en este caso las víctimas eran extranjeras. La ejecución de Sadam Husein cuando acababa ya el año fue especialmente significativa y controvertida debido a la fecha escogida para llevarla a cabo, a la manera especialmente grotesca y degradante en que se realizó y a la sensación generalizada dentro de la región y en otras partes de que no había sido más que una muestra de «justicia del vencedor» y un acto de venganza, no verdadera justicia o rendición de cuentas.

Disidencia

En la mayor parte de la región, los gobiernos, poco tolerantes con la oposición, y otras fuerzas, interesadas en controlar el debate, mantenían la disidencia dentro de muy estrechos límites. En la mayoría de los países, los medios de comunicación trabajaban sujetos a grandes restricciones y con la ame-

naza de que se iniciaran actuaciones penales contra ellos si insultaban u ofendían a las autoridades del gobierno o a los funcionarios del Estado. Se procesó a periodistas en aplicación de leyes sobre la difamación en Argelia, Egipto y Marruecos, mientras que en Irán siguieron cerrándose periódicos y se continuó deteniendo y sometiendo a abusos a periodistas. Asimismo, el control estatal se hizo extensivo al uso de Internet. En Bahrein, el gobierno prohibió varios sitios web; las autoridades sirias bloquearon el acceso a sitios con noticias y comentarios sobre Siria, y en Egipto e Irán se detuvo a participantes de blogs que habían criticado a las autoridades.

La publicación en Dinamarca de unas viñetas que a muchos musulmanes les parecieron ofensivas provocó reacciones violentas, y en Jordania, Líbano y Yemen se procesó a directores de periódicos y periodistas por publicarlas también. Posteriormente, el presidente de Irán causó una ofensa similar al poner en duda públicamente el Holocausto. Sin embargo, las autoridades iraníes cerraron de inmediato el periódico *Iran* cuando éste publicó unas viñetas que la minoría azerbaiyana del país consideró ofensivas.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron propugnando la tolerancia frente a la intolerancia, la libertad de expresión y el derecho a disentir a pesar del hostigamiento, las intimidaciones y el riesgo de ser detenidos y procesados. Al hacerlo corrieron especial riesgo en Irán, Siria, Túnez y el Sáhara Occidental, pero también soportaron amenazas e intimidaciones en otros países, como Argelia y Líbano.



Activistas políticos en Bangladesh piden una reforma electoral.
© Pavel Rahman/AP/Empics

